NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0001

ESCRITURA 2013-17-01-20-P01685

CONSTITUCION DE COMPAÑIA

COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A.

CUANTIA: USD. 980

Di 2 copias

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes uno de abril del año dos mil trece, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen los señores ALULEMA VELA PEDRO, /1 portador de la Cédula de Ciudadanía número cero seis cero cero ocho uno nueve ocho tres tres, casado, chofer profesional; ABAD ABAD PABLO DANILO, portador de la /2 Cédula de Ciudadanía número uno siete uno seis cuatro cinco uno dos cero seis, casado, empleado privado; AGUAS CHESA WILSON HOMERO, portador de la Cédula de /3 Ciudadanía número uno cero cero dos uno cuatro ocho cinco nueve nueve, soltero, chofer profesional; ANDRADE /4 TIPAN GALO XAVIER, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero seis seis nueve cero tres siete cinco, casado, chofer profesional; ARIAS ROBALINO

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

V CASADA

MARIA ALEXANDRA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno siete cuatro cero ocho cuatro nueve cuatro, casada, empleado privado; ASTUDILLO VINUEZA HUGO DE JESUS, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno tres tres dos tres tres siete cuatro, casado, chofer profesional; BENAVIDES MERCHAN, ISABEL ALICIA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número cero nueve uno dos cuatro ocho cero siete ocho siete, casada, empleado privado; BORJA YEPEZ GLEISON JAVIER, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cero dos tres cero tres siete cero siete, casado, chofer profesional; BOSMEDIANO MORALES GODOFREDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero uno ocho ocho cinco seis ocho uno, casado, chofer profesional; CAIZA CRIOLLO JOSE ISIDRO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero seis ocho siete siete cinco seis ocho, casado, empleado privado; CAJIA RIVERA EDWIN FERNANDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno ocho cero cuatro tres cuatro cinco seis, soltero, empleado privado; CALLE BALCAZAR SANTOS FELICIANO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno uno cero cero ocho dos cuatro tres cuatro nueve, casado, chofer profesional; CALVA RECUENCO JESUS DAVID, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero ocho siete uno siete siete nueve seis, soltero, chofer profesional; CHILIQUINGA BOLAÑOS LUIS ALFONSO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero tres cuatro cinco cero siete cinco siete,

divorciado, chofer profesional; DUEÑAS CELIN ROBERTO FERNANDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno uno cero nueve uno ocho ceró nueve, casado, chofer profesional; FIERRO CADENA EDWIN MAURICIO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cero cuatro tres unó siete cinco ocho, casado, empleado privado: FLORES MORALES MARCIA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero ocho nueve cuatro cinco seis dos nueve, casada, empleado privado; GALLEGOS LARA SONIA BELGICA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno uno cero seis siete uno nueve siete, viuda, empleado privado; GONZALEZ GARZON EDISON DAMIAN, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cinco cinco nueve cero seis tres dos, casado, empleado privado; GUAMAN PINTO DIEGO MARCELO, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero seis cero cuatro cuatro cuatro cuatro tres tres uno, casado, chofer profesional; GUANO QUISPE SEGUNDO GERMANICO, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero cinco cero uno ocho cinco tres ocho seis cinco, casado, chofer profesional; GUANO ALCARRAZ VICTOR LORENZO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno siete dos cinco siete cinco tres siete, soltero, chofer profesional; HUERTA CASANOVA GALO SEGUNDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero seis uno nueve uno cinco cero siete, casado, chofer profesional; IMBAQUINGO RODRIGUEZ DIEGO ALFREDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero cuatro cero tres

115 116 CASAD. 117 118 119 120 121 122 123 124

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

siete seis siete dos ocho, casado, chofer profesional; LATACUMBA PEREZ LUIS HOMERO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cero uno cuatro cuatro cinco dos cuatro cuatro, casado, chofer profesional; LOMAS PASFUEL GERMAN BENJAMIN, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cero uno tres cero nueve ocho cuatro seis, soltero, chofer profesional; MALLAMAS ERAZO PEDRO SEGUNDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cinco tres uno tres seis dos uno, casado, chofer profesional; MEJIA SAMANIEGO MARCO HUMBERTO, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero seis cero cero uno uno seis cero nueve nueve, casado, chofer profesional; MENESES SALAZAR MIRIA CORINA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número cero cuatro cero cero nueve seis uno cero tres tres, casada, empleado privado; MORALES VERDESOTO EDISON SEGUNDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno nueve cinco tres siete cuatro tres uno, soltero, empleado privado; MORILLO ORTIZ LUIS ALFREDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno nueve cero cero dos siete tres cinco nueve ocho, casado, con disoluciòn de la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta, chofer profesional; NASIMBA GUASUMBA MARTHA CECILIA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cero siete cuatro uno uno tres uno, soltera, empleado privado; NINABANDA CUNALATA SEGUNDO JOSE, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero dos cero uno tres cinco uno ocho uno cuatro, casado, chofer profesional;

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

ORTIZ CADENA JESUS HOMERO, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero cuatro cero cero seis nueve nueve cero nueve seis, casado, chofer profesional; RAMIREZ MINA SIMON BOLIVAR, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero nueve uno cero cuatro nueve tres seis dos seis, casado, chofer profesional; RAMIREZ RUIZ VICTOR ANDRES, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno ocho cinco siete cinco cero cuatro cuatro, soltero, empleado privado; RAMOS CARRION YOVANI PATRICIO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno dos tres dos uno uno tres cero, casado, chofer profesional; RAMOS OCLES ROSA MARIA ODILA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero cinco ocho cuatro tres siete siete siete, casada, chofer profesional; RIVADENEIRA LUIS HUMBERTO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cero cero uno cuatro uno ocho cinco uno, casado, chofer profesional; ROSERO MALDONADO ALEXANDER RICARDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete dos uno dos nueve seis tres cuatro nueve, soltero, chofer profesional; ROSERO VALLEJOS JORGE LAURO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cerocero siete nueve uno uno cero uno, casado, chofer profesional; TORRES OJEDA WILSON, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cuatro cinco uno ocho tres dos nueve, casado, chofer profesional; TRAVEZ TALAVERA JORGE LUIS, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete dos cero uno tres nueve cuatro dos cinco, soltero, empleado privado; TRUJILLO

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO NOTARIA (E) VIGESIMA DEL CANTON QUITO

44 VASCONEZ RAFAEL LEOPOLDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero ocho dos tres nueve cuatro cuatro cinco, casado, chofer profesional; 45 UCHUPANTA CHICAIZA ALEX FRANCISCO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete dos cero dos cinco nueve ocho uno nueve, casado, chofer profesional; 46 VANEGAS RAMOS KERAN YAKOMO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete dos cero cuatro tres dos cuatro nueve nueve, soltero, chofer profesional; 47 VARGAS QUISHPE JOSE LUIS, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cinco siete cinco uno dos siete cinco, casado, chofer profesional; VELASCO PILLO LUIS 48 WILLIAM, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno ocho nueve cero tres cuatro ocho cinco, divorciado, chofer profesional; 49 VILLACRES ALTAMIRANO HENRRY ISRAEL, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno ocho cero tres nueve seis tres uno cinco cuatro, soltero, chofer profesional, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución de

Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: ALULEMA VELA PEDRO, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero seis cero cero ocho uno nueve ocho tres tres, casado, chofer profesional; ABAD ABAD PABLO DANILO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno seis cuatro cinco uno dos cero seis, casado, empleado privado; AGUAS CHESA WILSON HOMERO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cero dos uno cuatro ocho cinco nueve nueve, soltero, chofer profesional; ANDRADE TIPAN GALO XAVIER, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero seis seisnuerecero tres siete cinco, casado, chofer profesional; ARIAS RONQUILLO MARIA ALEXANDRA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno siete cuatro cero ocho cuatro nueve cuatro, casada, empleado privado; ASTUDILLO VINUEZA HUGO DE JESUS, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno tres tres dos tres tressiete cuatro, casado, chofer profesional; BENAVIDES MERCHAN ISABEL ALICIA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número cero nueve uno dos cuatro ocho cero siete ocho siete, casada, empleado privado; BORJA YEPEZ GLEISON JAVIER, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cero dos tres cero tres siete cero siete, casado, chofer profesional; BOSMEDIANO MORALES GODOFREDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero uno ocho ocho cinco seis ocho uno, casado, chofer profesional;

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO NOTARIA (E) VIGESIMA DEL CANTON QUITO

CRIOLLO JOSE ISIDRO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero seis ocho siete siete cinco seis ocho, casado, empleado privado; CAJIA RIVERA EDWIN FERNANDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno ocho cero cuatro tres cuatro cinco seis, soltero, empleado privado; CALLE BALCAZAR SANTOS FELICIANO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno uno cero cero ocho dos cuatro tres cuatro nueve, casado, chofer profesional; CALVA RECUENCO JESUS DAVID, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero ocho siete uno siete siete nueve seis, soltero, chofer profesional; CHILIQUINGA BOLAÑOS LUIS ALFONSO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero tres cuatro cinco cero siete cinco siete, divorciado, chofer profesional; DUEÑAS CELIN ROBERTO FERNANDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno uno cero nueve uno ocho cero nueve, casado, chofer profesional; FIERRO CADENA EDWIN MAURICIO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cero cuatro tres uno siete cinco ocho, casado, empleado privado; FLORES MORALES MARCIA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero ocho nueve cuatro cinco seis dos nueve, casada, empleado privado; GALLEGOS LARA SONIA BELGICA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno uno cero seis siete uno nueve siete, viuda, empleado privado; GONZALEZ GARZON EDISON DAMIAN, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cinco cinco nueve cero seis tres dos, casado,

empleado privado; GUAMAN PINTO DIEGO MARCELO, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero seis cero cuatro cuatro cuatro cuatro tres tres uno, casado, chofer profesional; GUANO QUISPE SEGUNDO GERMANICO, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero cinco cero uno ocho cinco tres ocho seis cinco, casado, chofer profesional; GUANO ALCARRAZ VICTOR LORENZO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno siete dos cinco siete cinco tres siete, soltero, chofer profesional; HUERTA CASANOVA GALO SEGUNDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero seis uno nueve uno cinco cero siete, casado, chofer profesional; IMBAQUINGO RODRIGUEZ DIEGO ALFREDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero cuatro cero uno tres siete seis siete dos ocho, casado, chofer profesional; LATACUMBA PEREZ LUIS HOMERO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cero uno cuatro cuatro cinco dos cuatro cuatro, casado, chofer profesional; LOMAS PASPUEL GERMAN BENJAMIN, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cero uno tres cero nueve ocho cuatro seis, soltero, chofer profesional; MALLAMAS ERAZO PEDRO SEGUNDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cinco tres uno tres seis dos uno, casado, chofer profesional; MEJIA SAMANIEGO MARCO HUMBERTO, portador de la Cédula de Ciudadania numero cero seis cero cero uno uno seis cero nueve nueve, casado, chofer profesional; MENESES SALAZAR MIRIA CORINA, portadora de la Cédula de Ciudadania número cero cuatro cero cero nueve [illegible] uno

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO NOTARIA (E) VIGESIMA DEL CANTON QUITO

cero tres tres, casada, empleado privado; MORALES VERDESOTO EDISON SEGUNDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno nueve cinco tres siete cuatro tres uno, soltero, empleado privado; MORILLO ORTIZ LUIS ALFREDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno nueve cero cero dos siete tres cinco nueve ocho, casado, con disoluciòn de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se adjunta, chofer profesional; NASIMBA GUASUMBA MARTHA CECILIA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cero siete cuatro uno uno tres uno, soltera, empleado privado; NINABANDA CUNALATA SEGUNDO JOSE, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero dos cero uno tres cinco uno ocho uno cuatro, casado, chofer profesional; ORTIZ CADENA JESUS HOMERO, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero cuatro cero cero seis nueve nueve cero nueve seis, casado, chofer profesional; RAMIREZ MINA SIMON BOLIVAR, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero nueve uno cero cuatro nueve tres seis dos seis, casado, chofer profesional; RAMIREZ RUIZ VICTOR ANDRES, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno ocho cinco siete cinco cero cuatro cuatro, soltero, empleado privado; RAMOS CARRION YOVANI PATRICIO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno dos tres dos uno uno tres cero, casado, chofer profesional; RAMOS OCLES ROSA MARIA ODILA, portadora de la Cedula número uno siete cero cinco ocho cuatro tres siete siete siete, casada, chofer profesional; RIVADENEIRA LUIS HUMBERTO, portador

de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cero cero uno cuatro uno ocho cinco uno, casado, chofer profesional; ROSERO MALDONADO ALEXANDER RICARDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete dos uno dos nueve seis tres cuatro nueve, soltero, chofer profesional; ROSERO VALLEJOS JORGE LAURO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cero cero siete nueve uno uno cero uno, casado, chofer profesional; TORRES OJEDA WILSON, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cuatro cinco uno ocho tres dos nueve, casado, chofer profesional; TRAVEZ TALAVERA JORGE LUIS, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete dos cero uno tres nueve cuatro dos cinco, soltero, empleado privado; TRUJILLO VASCONEZ RAFAEL LEOPOLDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero ocho dos tres nueve cuatro cuatro cinco, casado, chofer profesional; UCHUPANTA CHICAIZA ALEX FRANCISCO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete dos cero dos cinco nueve ocho uno nueve, casado, chofer profesional; VANEGAS RAMOS KERAN YAKOMO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete dos cero cuatro tres dos cuatro nueve nueve, soltero, chofer profesional; VARGAS QUISHPE JOSE LUIS, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cinco siete cinco uno dos siete cinco, casado, chofer profesional; VELASCO PILLO LUIS WILLIAM, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno ocho nueve cero tres cuatro ocho cinco, divorciado, chofer profesional; VILLACRES ALTAMIRANO

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (e)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

HENRRY ISRAEL, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno ocho cero tres nueve seis tres uno cinco cuatro, soltero, chofer profesional, cada uno por sus propios derechos.. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA:- DECLARACION DE VOLUNTAD: Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una Compañía Anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los Convenios de las partes y a las leyes ecuatorianas vigentes. Por consiguiente, los comparecientes tienen la calidad de Accionistas Fundadores de la misma. TERCERA:- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA: TITULO I, DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO. Artículo UNO.- NOMBRE: El nombre de la Compañía que se Constituye es COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A. Artículo DOS.- DOMICILIO:- El domicilio principal de la Compañía es el Cantón Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichicha. Artículo TRES.- OBJETO: La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto

DOM
QUITO

social. Artículo CUATRO.- PLAZO: El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Este plazo podrá prorrogarse por otro u otros de mayor duración por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. Podrá ser disuelta o puesta en liquidación antes de la expiración del plazo original o de los de prórroga por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas sujetándose, en cualquier caso a las disposiciones legales aplicables. TITULO II, DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. Artículo CINCO.- CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía se lo realiza en numerario por el valor de NOVECIENTOS OCHENTADOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 980,00), divididos en NOVENTA Y OCHO acciones ordinarias nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD10,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Artículo SEIS.- DE LAS ACCIONES Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cero noventa y ocho; y, serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Artículo :SIETE.- DE LA PERDIDA DE LAS ACCIONES: Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o se destruyere, la compañía podrá anular el título acción o certificado provisional previa publicación efectuada por tres días

K
$980
98
ACC.
$10
PROMERICA

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO NOTARIA (E) VIGESIMA DEL CANTON QUITO

consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación de la acción ó certificado, debiéndose conferirse uno nuevo al accionista, la anulación extinguirá todos los derechos inherentes al certificado ó acción anulada. Artículo OCHO.- Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales. En consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto en dichas juntas. En caso de que por orden judicial ó por otra causa, una acción o varias de ellas, pertenezcan a varias personas, todos ellos deberán nombrar un Representante común y en su falta de acuerdo entre ellos será designado por el Juez, sin cuyo requisito no podrá concurrir a la Junta General de Accionistas, a hacer uso de derecho de accionistas. Artículo NUEVE.- Las acciones se anotarán en el libro de accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio de las mismas. Artículo DIEZ.- En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIóN DE LA COMPAÑIA, TITULO III, DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION. Artículo ONCE.- NORMA GENERAL: El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo; y, su administración al Presidente y al Gerente General. La representación legal, judicial y

extrajudicial corresponderá al Gerente General. En caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular. Artículo DOCE.- CONVOCATORIAS: La convocatoria a Junta General de Accionistas la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la junta. Artículo TRECE.- CLASES DE JUNTAS: Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del Articulo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso se hubieren promovido. Artículo CATORCE.- DEL QUORUM: Para constituir quórum en la Junta General de Accionistas se requiere, si se trata de primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que represente, por los menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con el Artículo doscientos

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO NOTARIA (E) VIGESIMA DEL CANTON QUITO

trienta y siete de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren. Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta-poder. Artículo QUINCE.- Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuere necesario un Secretario AD-HOC. Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa si se hallare presente la totalidad del capital pagado, de acuerdo a lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Artículo DIECISEIS.- En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria. Efectuada la misma se concederá un receso para que el Gerente General, que actúa como Secretario, redacte el acta correspondiente de los puntos o resoluciones acordadas, con la finalidad de ser aprobada y entren en vigencia. Todas las actas de la Junta deberá ser firmadas por el Presidente, Gerente General - Secretario, o quienes hayan hecho sus veces en dicha reunión. Artículo DIECISIETE.- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley ó este Estatuto, exigieren una mayor proporción. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para

todos los accionistas. Artículo. DIECIOCHO.- Para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o reducción del capital; la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación del estatuto, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días, a partir de la fecha fijada para la primera reunión, tampoco se podrá modificar el objeto de la misma. La Junta General así convocada se constituirá con el numero de accionistas presentes, para resolver uno o más puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. Artículo DIECINUEVE.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria: a) Elegir y remover al Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes durarán DOS AÑOS en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos por otro período igual; b) Elegir y remover uno o más Comisarios, quienes durarán un año en sus funciones; c) Aprobar los Estados Financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de l

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO NOTARIA (E) VIGESIMA DEL CANTON QUITO

distribución de las utilidades a los accionistas que se harán en proporción al valor pagado de las acciones, de conformidad con la Ley de Compañías vigente; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación, y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o prorrogarlo, en su caso, de conformidad con la Ley de Compañías vigente; h) Elegir al Liquidador de la Sociedad; i) Conocer los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con el presente estatuto; y, j) Resolver los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente estatuto o reglamentos de la Compañía. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL: Artículo VEINTE.- DEL PRESIDENTE Y SUS FUNCIONES: El Presidente de la Compañía será designado por la Junta General y desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, podrá ser o no accionista de la Compañía, pudiendo ser reelegido por un período igual en su cargo, siendo sus funciones las siguientes: a) Presidir la Junta General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados provisionales, los títulos acción y con el Secretario las actas de las sesiones de la Junta General;c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en estos Estatutos; d) Velar por la marcha de los negocios de la compañía; e) Ejercer las demás

atribuciones que le delegue la Junta General y que le corresponda asumir por disposición de los presentes estatutos. El presidente permanecerá en su cargo, hasta ser legalmente reemplazado. Artículo VEINTE Y UNO.- DEL GERENTE GENERAL Y SUS FUNCIONES: La Junta General elegirá al Gerente General de la Compañía y desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, puede ser reelegido por otros período igual, podrá ser o no accionista de la Compañía.- El Gerente General permanecerá en su cargo, hasta ser reemplazado legalmente, sus funciones son las siguientes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto; c) Elaborar el presupuestos de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad; abrir, manejar, cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir Pagarés, Letra de Cambio, y en general, todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previas las formalidades de ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervigil

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados ó titulo de acciones de la Compañía y, j) Las demás atribuciones que le confiere la Ley de Compañías, el Estatuto y la junta General de Accionistas;. Actuar en las Juntas Generales y Extraordinarias como secretario de la Compañía. En los casos de falta ó ausencia o impedimento para actuar del Gerente General, lo reemplazará el Presidente, quienes tendrán las mismas facultades que el reemplazado. Artículo VEINTE Y DOS.- DEL O LOS COMISARIOS: La Junta General de Accionistas designara el o los comisarios, cada año, quien tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y el interés de la compañía. Son atribuciones y deberes del o los Comisarios lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías. Artículo VEINTE Y TRES.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA: La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías. En tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y/o del Presidente. Artículo VEINTE Y CUATRO.- DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la Compañía ha sido suscrito, integrado y pagado en numerario de la siguiente manera:

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0011

Nº	APELLIDOS		NOMBRES		CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES
1	ALULEMA	VELA	PEDRO		USD. 20,00	USD. 20,00	2
2	ABAD	ABAD	PABLO	DANILO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
3	AGUAS	CHESA	WILSON	HOMERO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
4	ANDRADE	TIPAN	GALO	XAVIER	USD. 20,00	USD. 20,00	2
5	ARIAS	RONQUILLO	MARIA	ALEXANDRA	USD. 20,00	USD. 20,00	2
6	ASTUDILLO	VINUEZA	HUGO	DE JESUS	USD. 20,00	USD. 20,00	2
7	BENAVIDES	MERCHAN	ISABEL	ALICIA	USD. 20,00	USD. 20,00	2
8	BORJA	YEPEZ	GLEISON	JAVIER	USD. 20,00	USD. 20,00	2
9	BOSMEDIANO	MORALES	GODOFREDO		USD. 20,00	USD. 20,00	2
10	CAIZA	CRIOLLO	JOSE	ISIDRO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
11	CAJIA	RIVERA	EDWIN	FERNANDO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
12	CALLE	BALCAZAR	SANTOS	FELICIANO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
13	CALVA	RECUENCO	JESUS	DAVID	USD. 20,00	USD. 20,00	2
14	CHILIQUINGA	BOLAÑOS	LUIS	ALFONSO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
15	DUEÑAS	CELIN	ROBERTO	FERNANDO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
16	FIERRO	CADENA	EDWIN	MAURICIO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
17	FLORES	MORALES	MARCIA		USD. 20,00	USD. 20,00	2
18	GALLEGOS	LARA	SONIA	BELGICA	USD. 20,00	USD. 20,00	2
19	GONZALEZ	GARZON	EDISON	DAMIAN	USD. 20,00	USD. 20,00	2
20	GUAMAN	PINTO	DIEGO	MARCELO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
21	GUANO	QUISPE	SEGUNDO	GERMANICO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
22	GUANO	ALCARRAZ	VICTOR	LORENZO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
23	HUERTA	CASANOVA	GALO	SEGUNDO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
24	IMBAQUINGO	RODRIGUEZ	DIEGO	ALFREDO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
25	LATACUMBA	PEREZ	LUIS	HOMERO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
26	LOMAS	PASPUEL	GERMAN	BENJAMIN	USD. 20,00	USD. 20,00	2
27	MALLAMAS	ERAZO	PEDRO	SEGUNDO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
28	MEJIA	SAMANIEGO	MARCO	HUMBERTO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
29	MENESES	SALAZAR	MARIA	CORINA	USD. 20,00	USD. 20,00	2
30	MORALES	VERDESOTO	EDISON	SEGUNDO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
31	MORILLO	ORTIZ	LUIS	ALFREDO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
32	NASIMBA	GUASUMBA	MARTHA	CECILIA	USD. 20,00	USD. 20,00	2
33	NINABANDA	CUNALATA	SEGUNDO	JOSE	USD. 20,00	USD. 20,00	2
34	ORTIZ	CADENA	JESUS	HOMERO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
35	RAMIREZ	MINA	SIMON	BOLIVAR	USD. 20,00	USD. 20,00	2
36	RAMIREZ	RUIZ	VICTOR	ANDRES	USD. 20,00	USD. 20,00	2
37	RAMOS	CARRION	YOVANI	PATRICIO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
38	RAMOS	OCLES	ROSA	MARIA ODILA	USD. 20,00	USD. 20,00	2
39	RIVADENEIRA		LUIS	HUMBERTO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
40	ROSERO	MALDONADO	ALEXANDER	RICARDO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
41	ROSERO	VALLEJOS	JORGE	LAURO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
42	TORRES	OJEDA	WILSON		USD. 20,00	USD. 20,00	2

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON

43	TRAVEZ	TALAVERA	JORGE	LUIS	USD. 20,00	USD. 20,00	2
44	TRUJILLO	VASCONEZ	RAFAEL	LEOPOLDO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
45	UCHUPANTA	CHICAIZA	ALEX	FRANCISCO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
46	VANEGAS	RAMOS	KERAN	YAKOMO	USD. 20,00	USD. 20,00	2
47	VARGAS	QUISHPE	JOSE	LUIS	USD. 20,00	USD. 20,00	2
48	VELASCO	PILLO	LUIS	WILIAM	USD. 20,00	USD. 20,00	2
49	VILLACRES	ALTAMIRANO	HENRRY	ISRAEL	USD. 20,00	USD. 20,00	2
					USD. 980,00	USD. 980,00	98

Este capital queda pagado en su totalidad conforme consta de la cuenta de integración de capital abierta para el efecto, para lo cual adjuntan el certificado del depósito en el Banco de Guayaquil. DISPOSICIONES GENERALES.- La compañía además estará sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y a la Ordenanza dos cuatro siete (247) y cero cero cuatro siete (0047) del Distrito Metropolitano de Quito. Artículo VEINTE Y CINCO.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de transporte Terrestre, Tránsito Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Articulo VEINTE Y SEIS.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transporte Terrestre,

Transito y Seguridad Vial. Artículo VEINTE Y SIETE.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. Artículo VEINTE Y OCHO.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos deberán en forma previa cumplirlas. CUARTA:- AUTORIZACION: Los comparecientes en forma expresa autorizamos a la señora Doctora Anita Judith Arcos Paredes Profesional en Derecho; para que, realicen todos los trámites y diligencias legales y administrativas que sean necesarios para obtener la aprobación de la presente compañía, tanto en la Superintendencia de Compañías, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas (EPMMOP), Registro Mercantil del Cantón Quito. En todo lo no estipulado en este Estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañía y demás leyes aplicables vigentes. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el doctora Anita Arcos Paredes, con matrícula profesional número diecisiete-dos-mil tres-noventa y dos del Foro de

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO NOTARIA (E) VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ALULEMA VELA PEDRO 0600819833

1716457206

ABAD ABAD PABLO DANILO

1002148599

AGUAS CHESA WILSON HOMERO

1706690375

ANDRADE TIPAN GALO XAVIER

1717408494

ARIAS RONQUILLO MARIA ALEXANDRA

1713373374

ASTUDILLO VINUEZA HUGO DE JESUS

0912480787

BENAVIDES MERCHAN ISABEL ALICIA

1002303707

BORJA YEPEZ GLEISON JAVIER

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0013

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

1701885681

BOSMEDIANO MORALES GODOFREDO

1706877568

CAIZA CRIOLLO JOSE ISIDRO

1718043455-6

CAJIA RIVERA EDWIN FERNANDO

1100824349

CALLE BALCAZAR SANTOS FELICIANO

1708777796

CALVA RECUENCO JESUS DAVID

1703450775-7

CHILIQUINGA BOLANOS LUIS ALFONSO

1711094180-9

DUEÑAS CELIN ROBERTO FERNANDO

1710433175-8

FIERRO CADENA EDWIN MAURICIO

1708945629

FLORES MORALES MARCIA

1711067178

GALLEGOS LARA SONIA BELGICA

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO NOTARIA DEL CANTON

1715590632

GONZALEZ GARZON EDISON DAMIAN

0604444331

GUAMAN PINTO DIEGO MARCELO

0501853865

GUANO QUISPE SEGUNDO GERMANICO

1717257537

GUANO ALCARRAZ VICTOR LORENZO

Galo Segundo 170619150-7

HUERTA CASANOVA GALO SEGUNDO

0401376728

IMBAQUINGO RODRIGUEZ DIEGO ALFREDO

1001445241

LATACUMBA PEREZ LUIS HOMERO

1003098416

LOMAS PASPUEL GERMAN BENJAMIN

1715313621

MALDONADO ERAZO PEDRO SEGUNDO

0600411609-9

MEJIA SAMANIEGO MARCO HUMBERTO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0014

Dra. Doris Almeida Hurtado (E)

0400961O3-3
MENESES SALAZAR MIRIA CORINA

171953743-1
MORALES VERDESOTO EDISON SEGUNDO

1900273598
MURILLO ORTIZ LUIS ALFREDO

171074113-1
NASIMBA GUASUMBA MARTHA CECILIA

020135181-4
NINABANDA CUNALATA SEGUNDO JOSE

0400699096
ORTIZ CADENA JESUS HOMERO

0910493626
RAMIREZ MINA SIMON BOLIVAR

1710625044
RAMIREZ RUIZ VICTOR ANDRES

1712321130
RAMOS CARRION YOVANI PATRICIO

1705843772
RAMOS OCLES ROSA MARIA ODILA

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

1000141851
RIVADENEIRA LUIS HUMBERTO

1721296349
ROSERO MALDONADO ALEXANDER RICARDO

1000791 10-1
ROSERO VALLEJOS JORGE LAURO

1714518324-9
TORRES OJEDA WILSON

1720139425
TRAVEZ TALAVERA JORGE LUIS

1708239445
TRUJILLO VASCONEZ RAFAEL LEOPOLDO

1720259819
UCHUPANTA CHICAIZA ALEX FRANCISCO

1720432499
VANEGAS RAMOS KERAN YAKOMO

1715751275
VARGAS QUISHPE JOSE LUIS

1718903485
VELASCO PILLO LUIS WILLIAM

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0015

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

Israel Villacrés A.

1803963154

VILLACRES ALTAMIRANO HENRRY ISRAEL

La Notaria

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

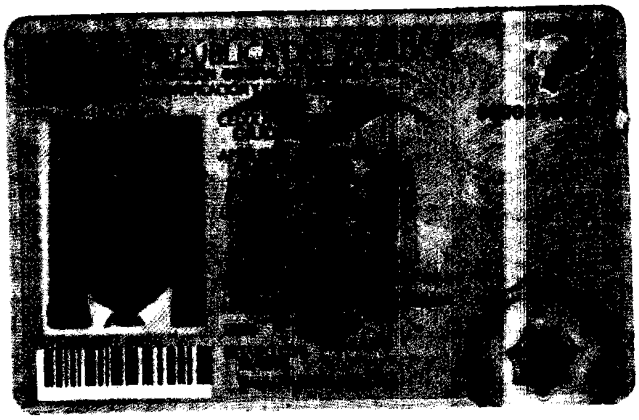

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA LUZ
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

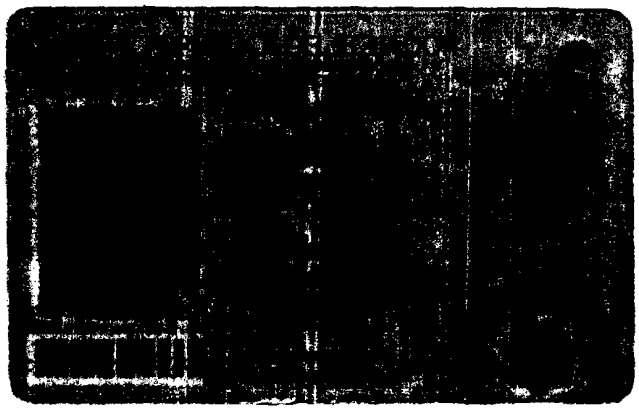

2

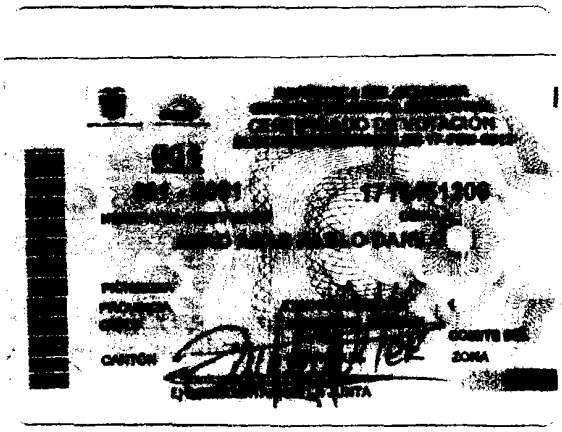

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
100214859-9
ESTADO CIVIL SOLTERO

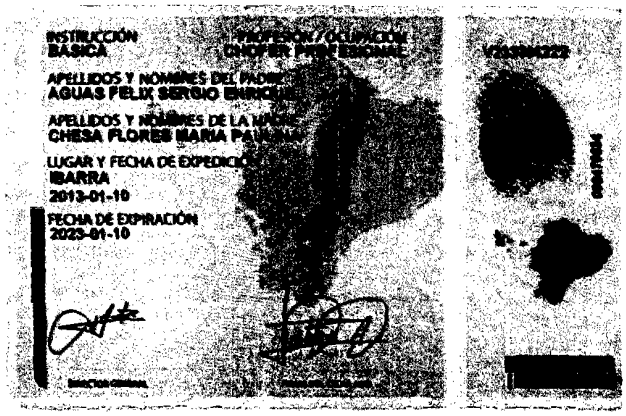
INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUAS FELIX SERGIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHESA FLORES MARIA PAULINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
001 - 0146
1002148599
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
AGUAS CHESA WILSON HOMERO
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

3

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0066 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1706690375 — CÉDULA

ANDRADE TIPAN GALO XAVIER

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 — SAN PEDRO DEL INCA — PARROQUIA
SOLCA — ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
DR. PABLO ALMEIDA HURTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
1717408494

5

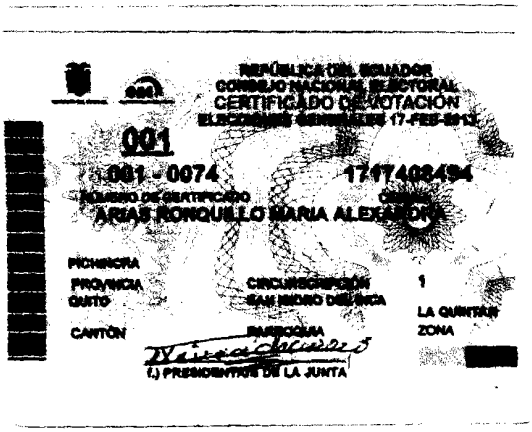
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
001 - 0074
1717408494
ARIAS RONQUILLO MARIA ALEXANDRA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA
1
LA CONCEPCIÓN
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

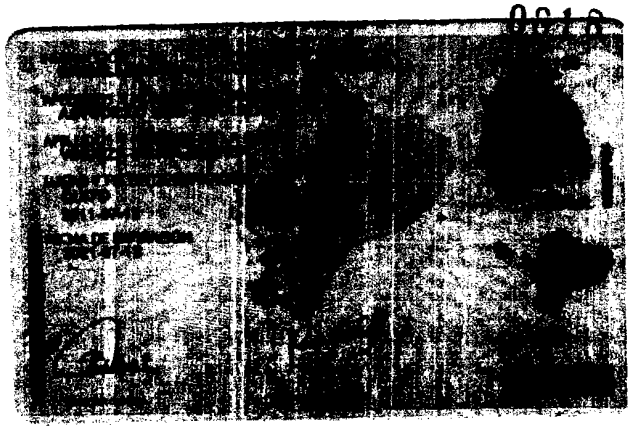

6

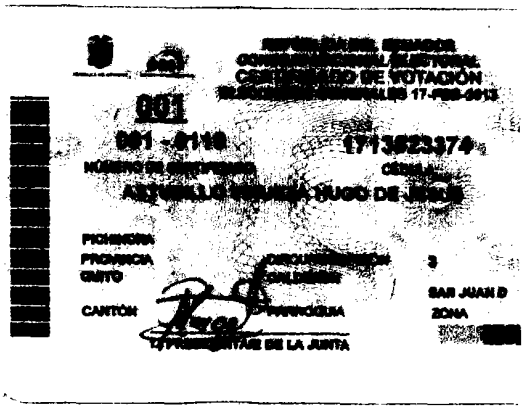

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

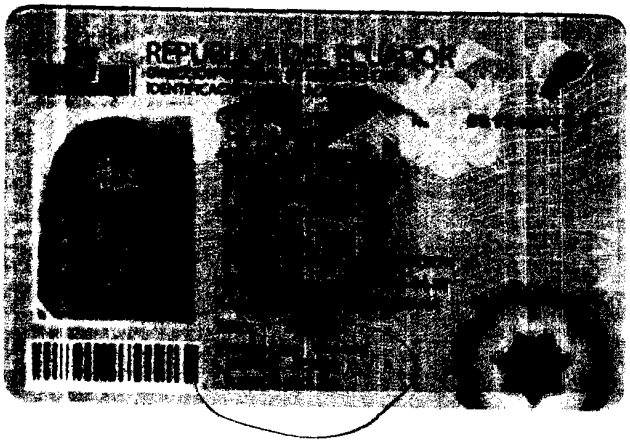

7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
003
003 - 0133
0912480787
BENAVIDES MERCHAN ISABEL ALICIA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
1
ZONA

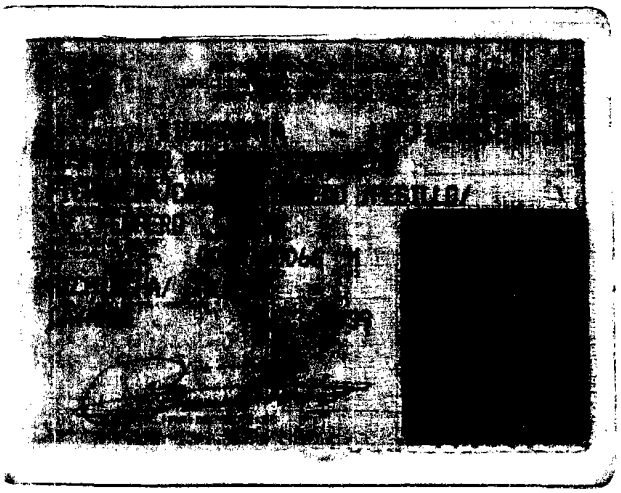

9

DRA. DORIS ALMEDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

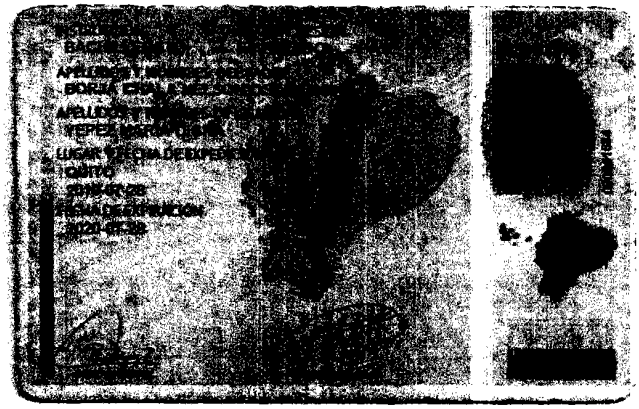

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0283 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1002303707 — CÉDULA

BORJA YEPEZ GLEISON JAVIER

IMBABURA — PROVINCIA

PIMAMPIRO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PIMAMPIRO — PARROQUIA

PIMAMPIRO — ZONA

PRESIDENTA/E

8

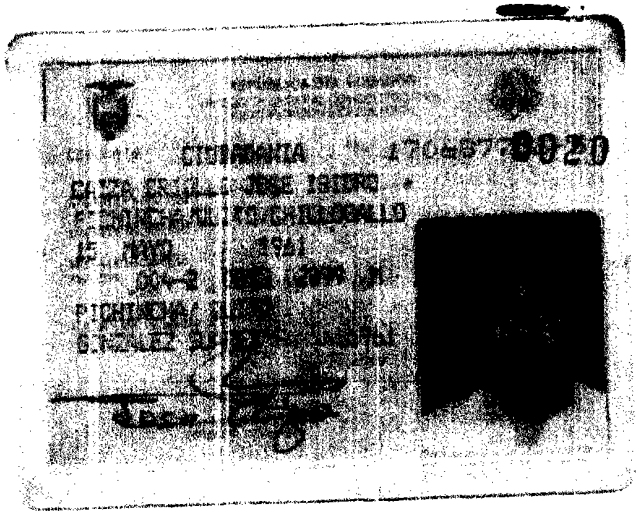

10

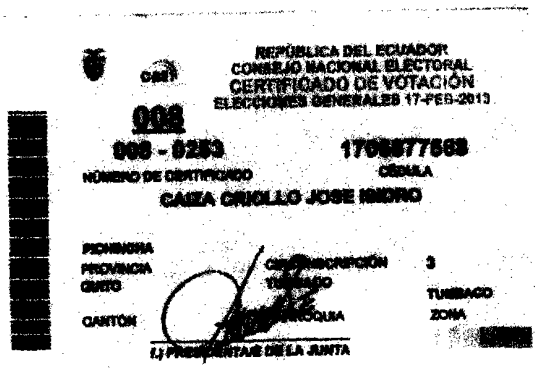

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 1716843448
ESTADO CIVIL SOLTERO

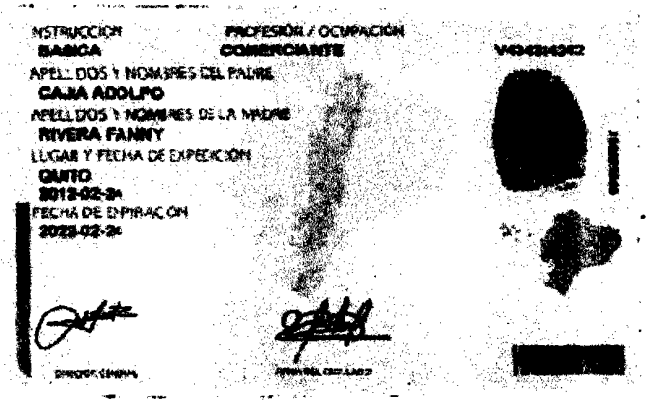
INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAJA ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA FANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-24

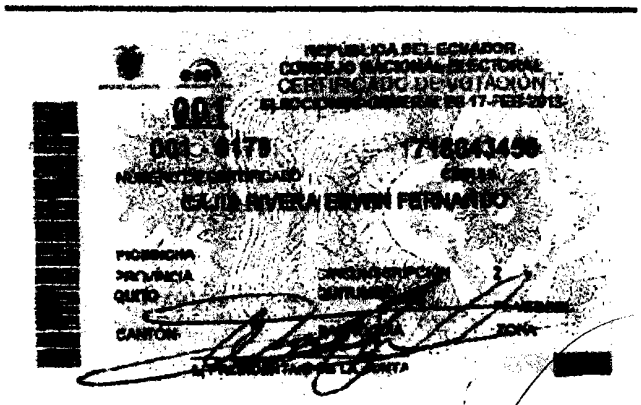
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
1716843448
CAJA RIVERA ERWIN FERNANDO
PICHINCHA
QUITO

11

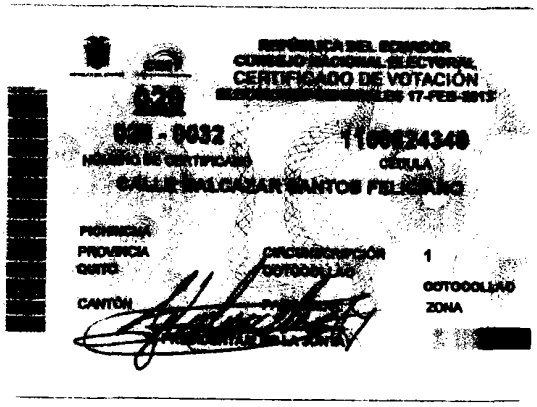

12

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

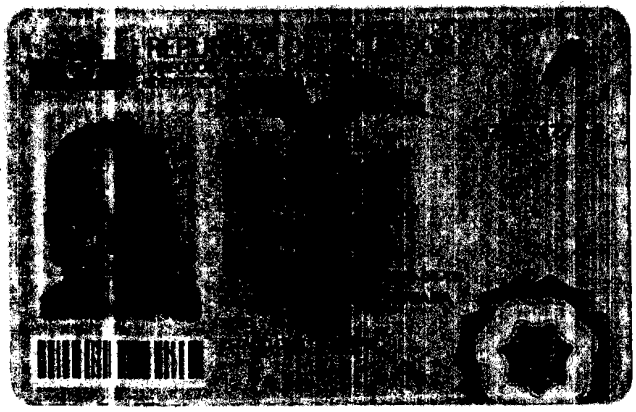

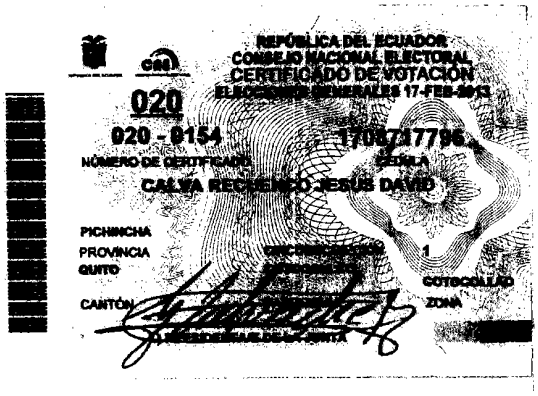
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
020
020 - 0154
1708747796
CALVA REDROVAN JESUS DAVID
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
1
ZONA

13

0022

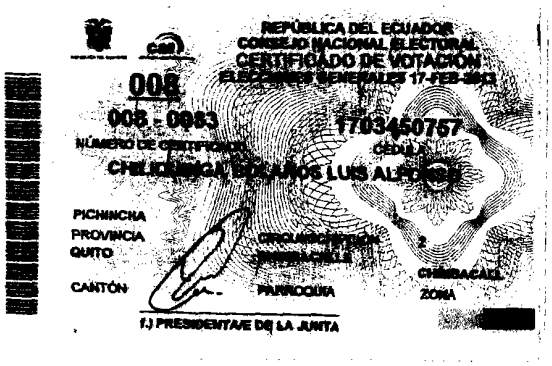

14

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

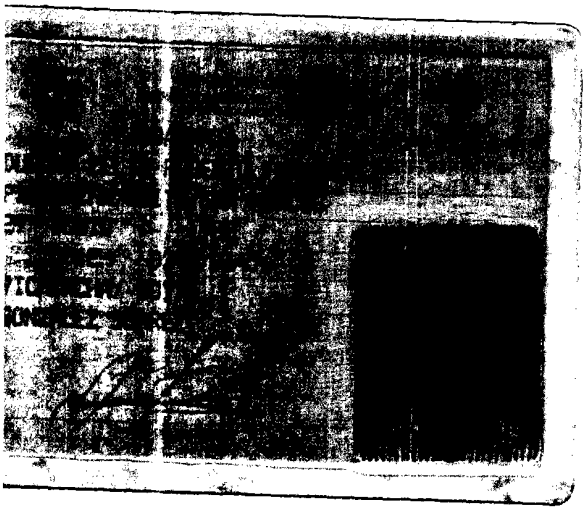

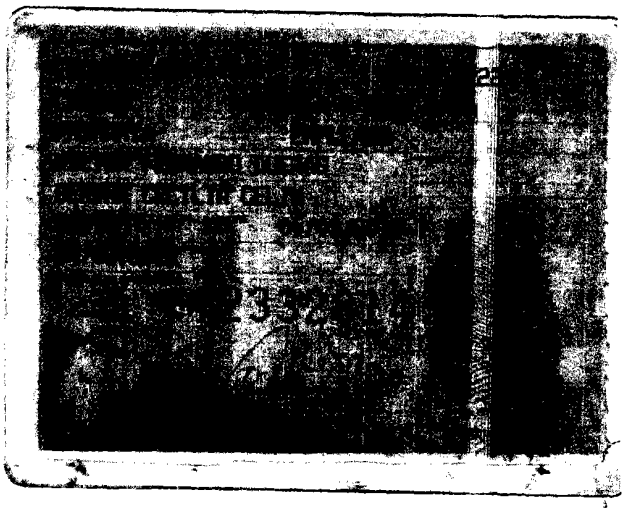

15

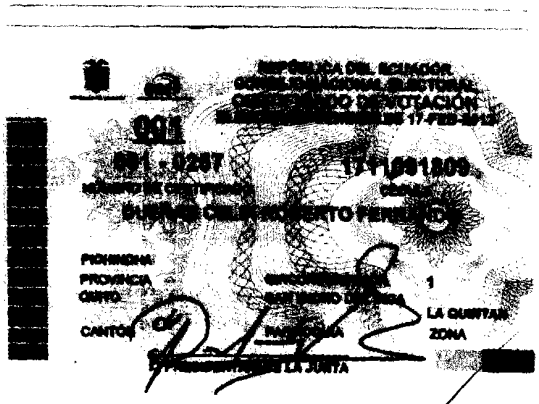

REPÚBLICA DEL ECUADOR

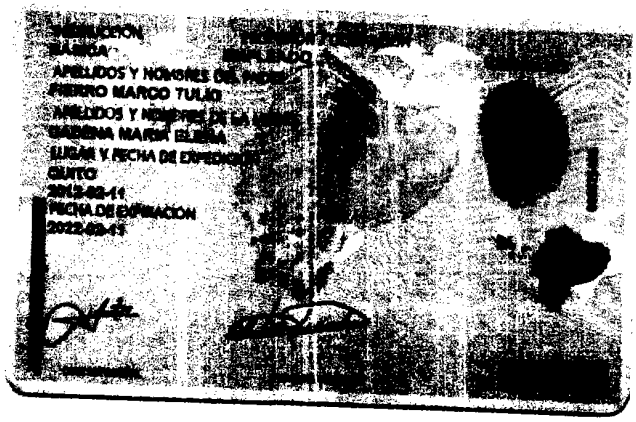
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIERRO MARCO TULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11

0023

16

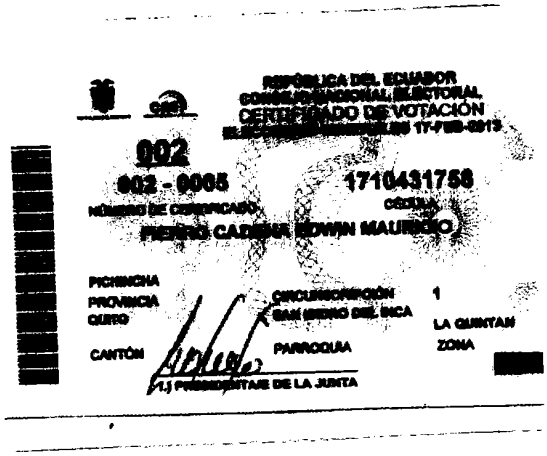
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002
002 - 0005
1710431758
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
FIERRO CADENA EDWIN MAURICIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
1
LA QUINTAN
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

DORIS ALMEIDA HURTADO
20
(E)
DEL CANTÓN QUITO

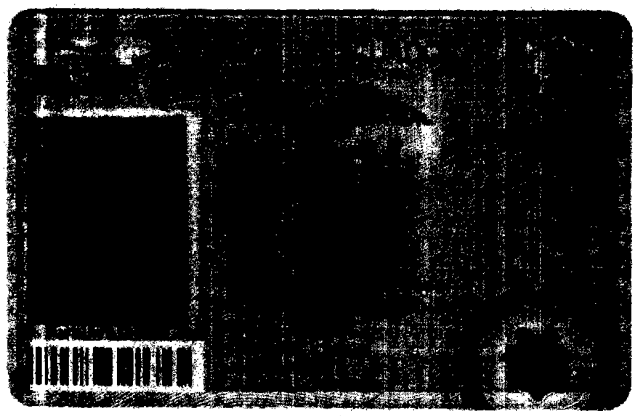

17

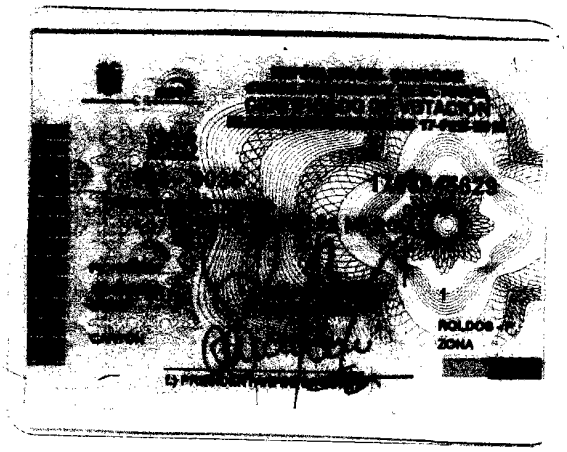

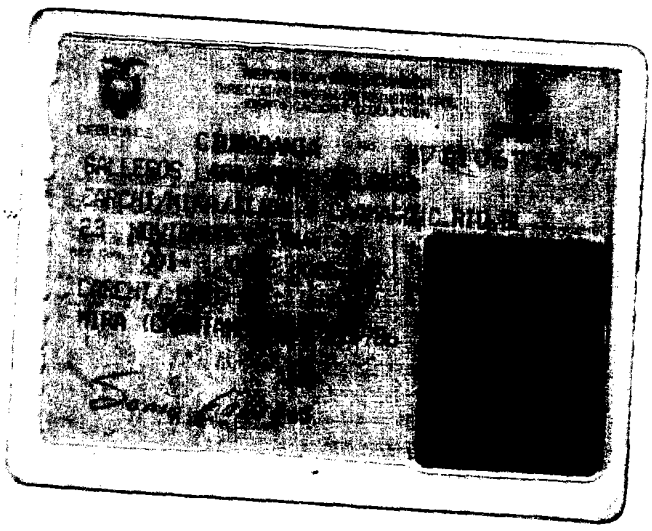

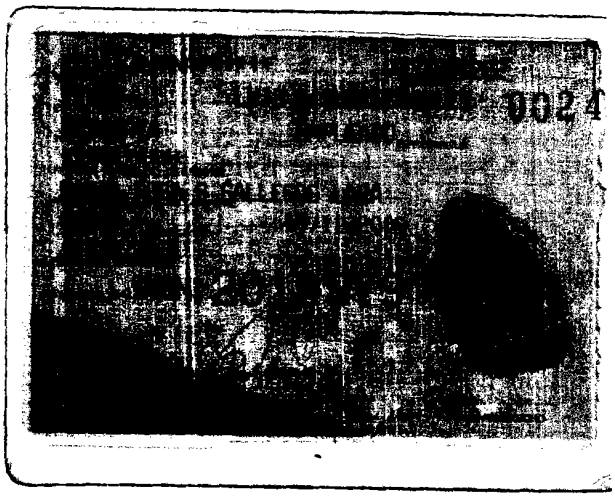

18

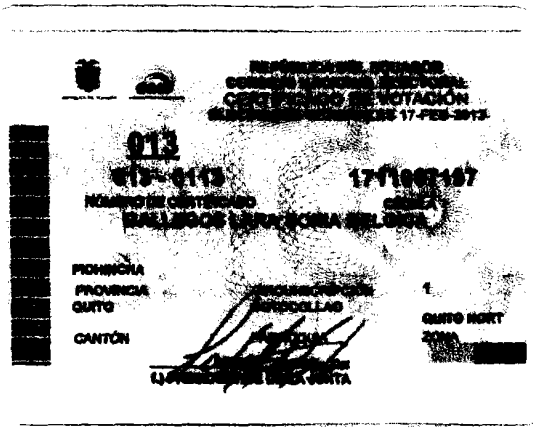

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
DEL CANTÓN QUITO

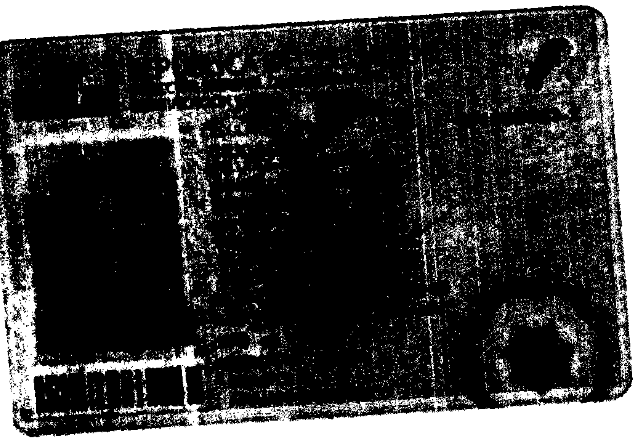

19

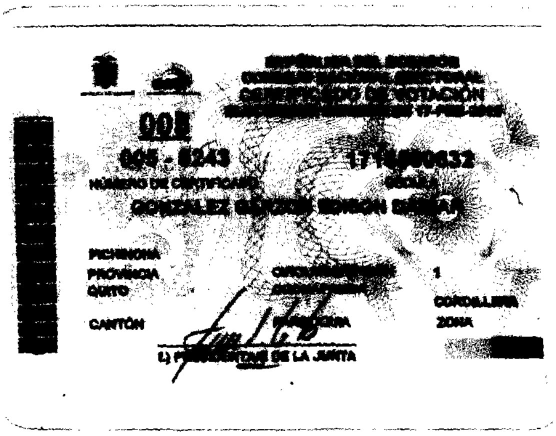

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

[illegible]

NÚMERO DE CERTIFICADO [illegible]

CÉDULA [illegible]

[illegible]

PICHINCHA
PROVINCIA

1

QUITO
CANTÓN

CORDILLERA
ZONA

(f.) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

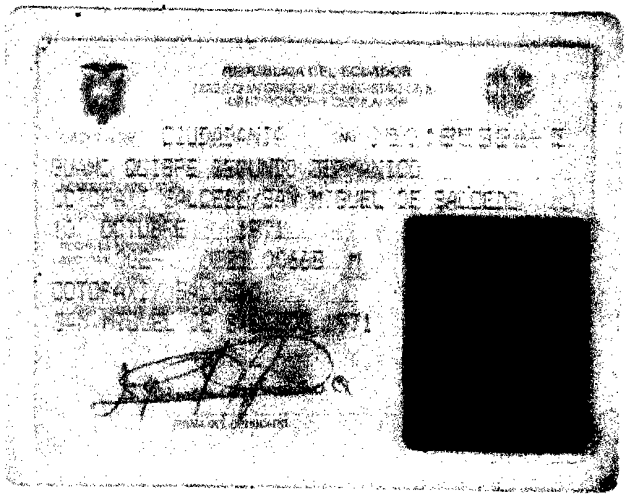

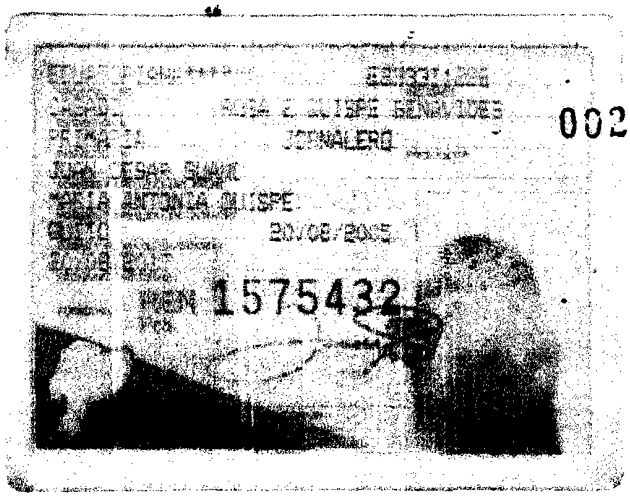

0025

21

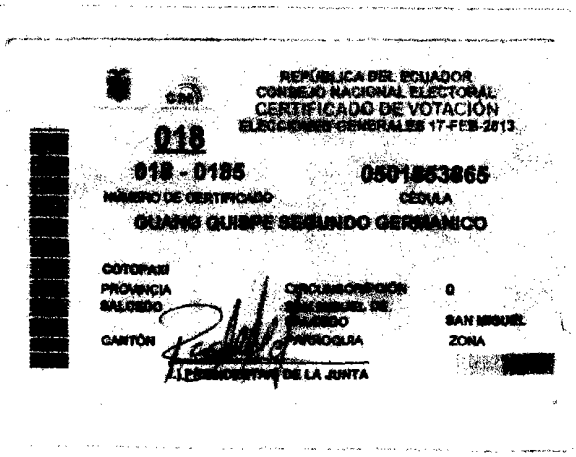

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMA
QUITO

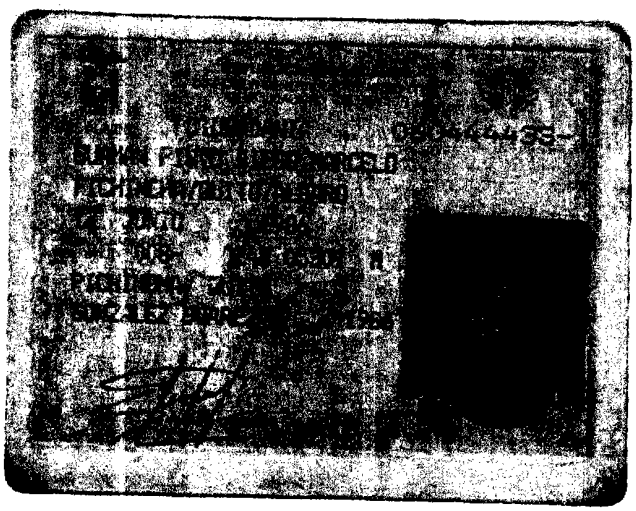

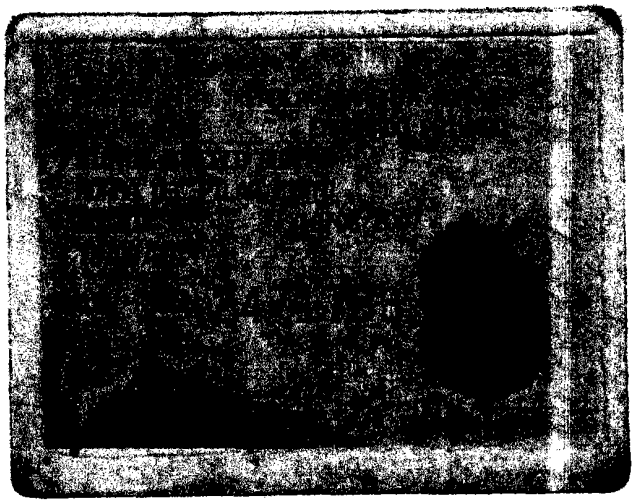

20

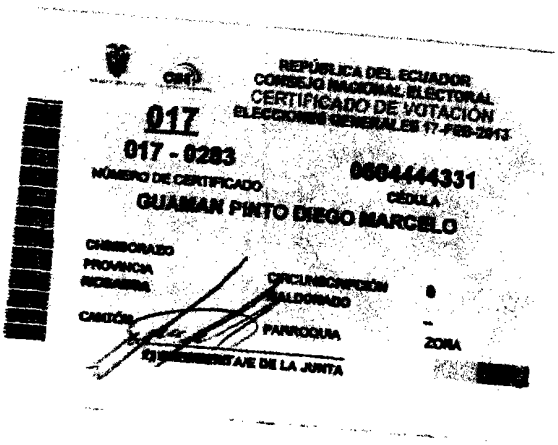

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0283
NÚMERO DE CERTIFICADO

0604444331
CÉDULA

GUAMAN PINTO DIEGO MARCELO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MALDONADO
PARROQUIA

0
--
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

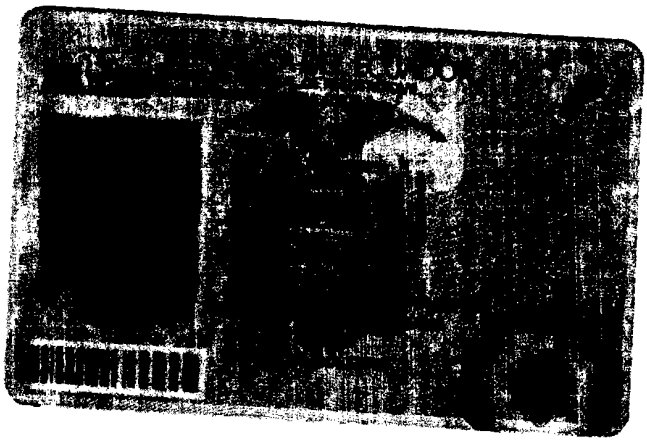

22

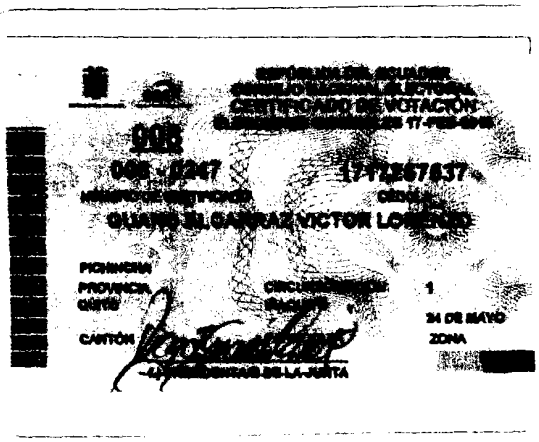

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

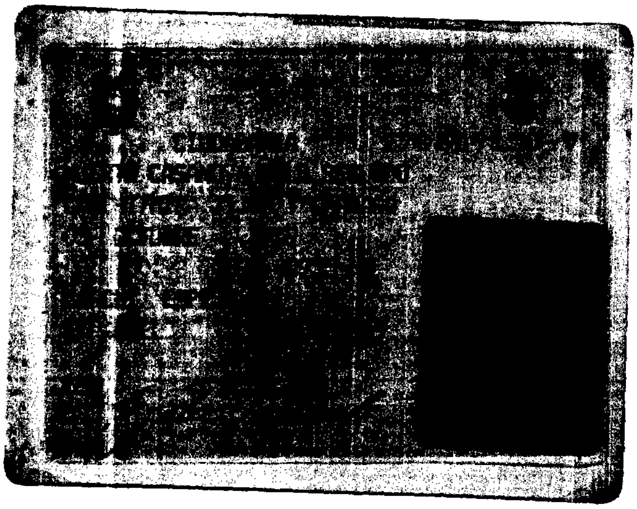

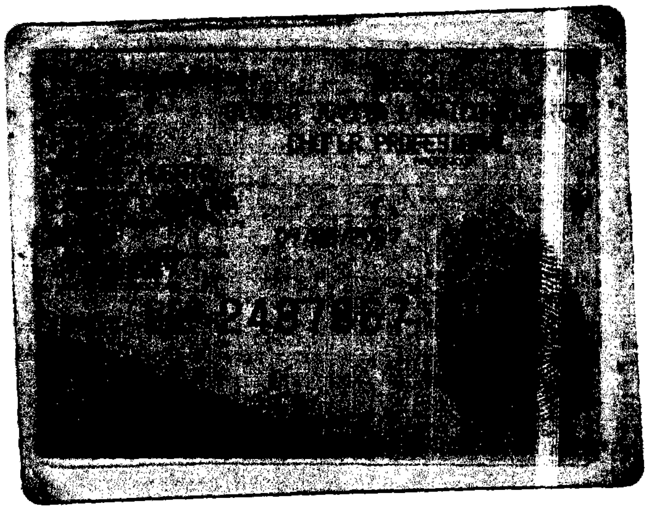

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

016 - 0103 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1700191807 — CÉDULA

HUERTA CASANOVA GALO SEGUNDO

PICHINCHA — PROVINCIA — CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO — CANTÓN — PARROQUIA — CORDILLERA — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

23

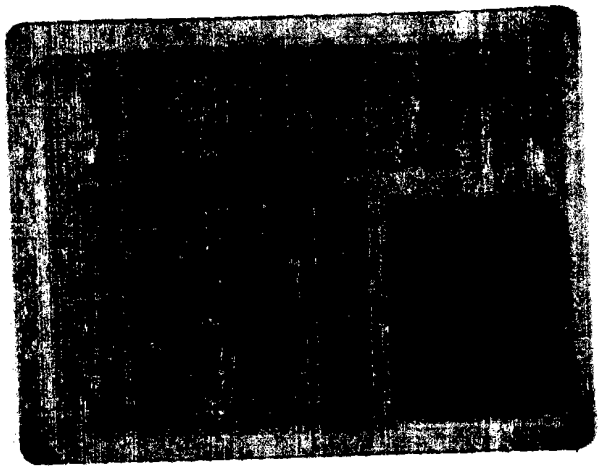

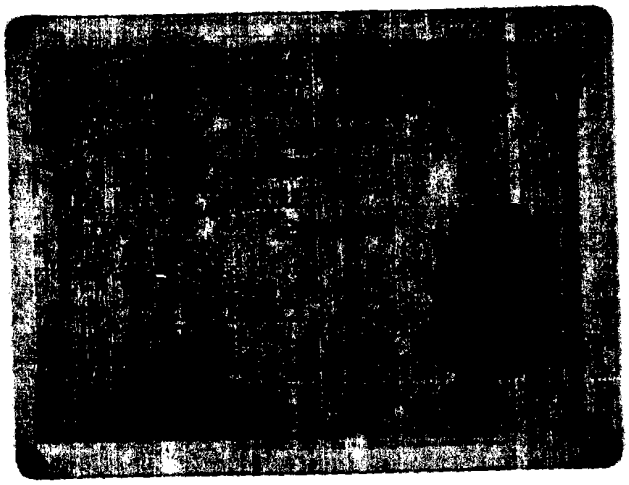

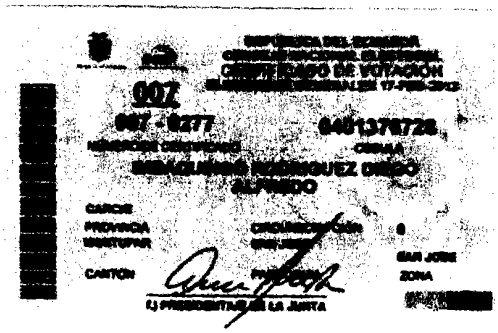

24

/

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

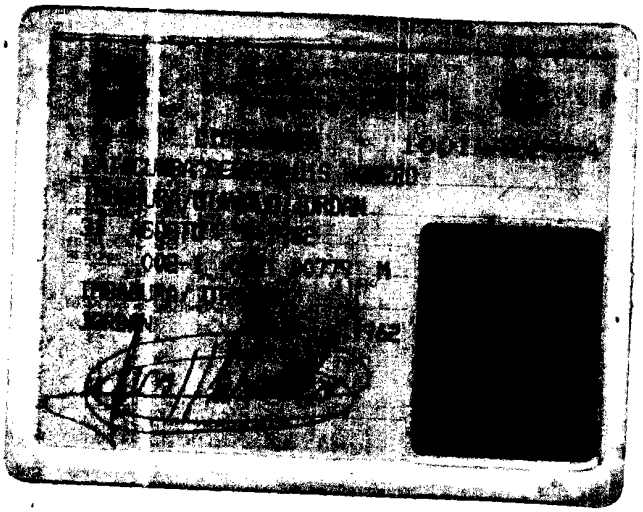

28/01/2008
0288678

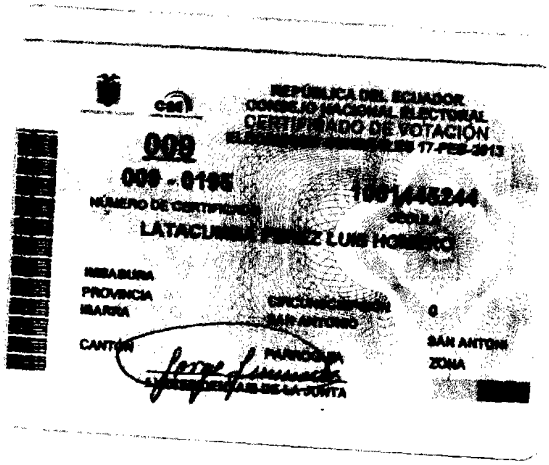
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002
PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

25 /

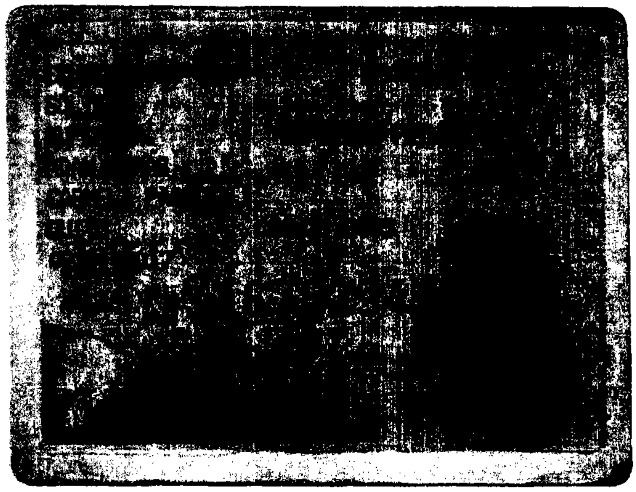

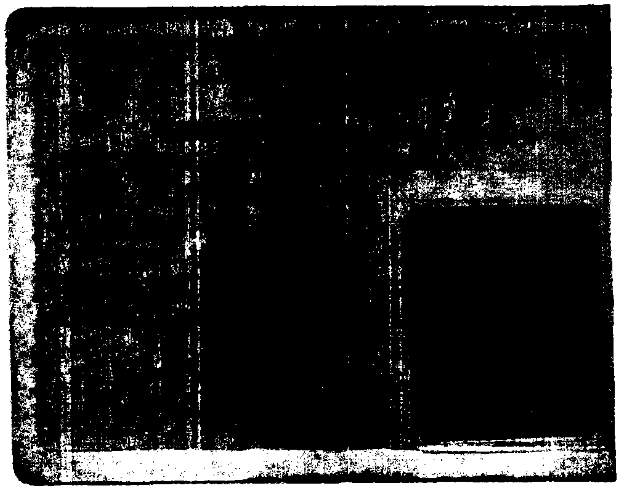

26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0179
NÚMERO DE CERTIFICADO

1001309846
CÉDULA

LOMAS PASPUEL GERMAN BENJAMIN

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

SAN MIGUEL DEL INCA
PARROQUIA

LA QUINTANA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

... ORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
20
... DEL CANTON QUITO

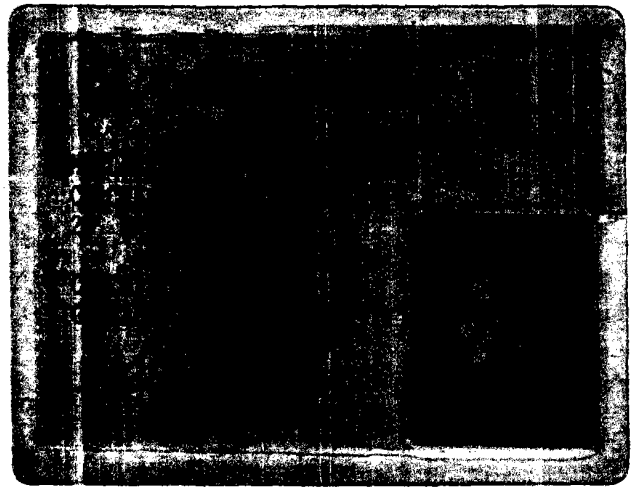

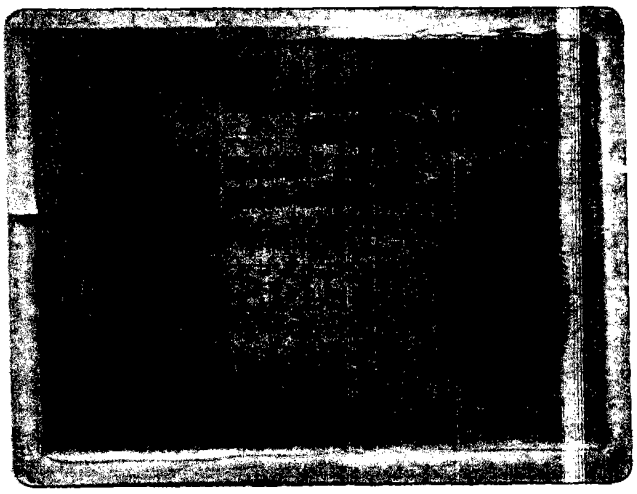

27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0143 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1715313621 — CÉDULA

MALLAMAS ERAZO PEDRO SEGUNDO

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

COTOCOLLAO

COTOCOLLAO — ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
060011609-9

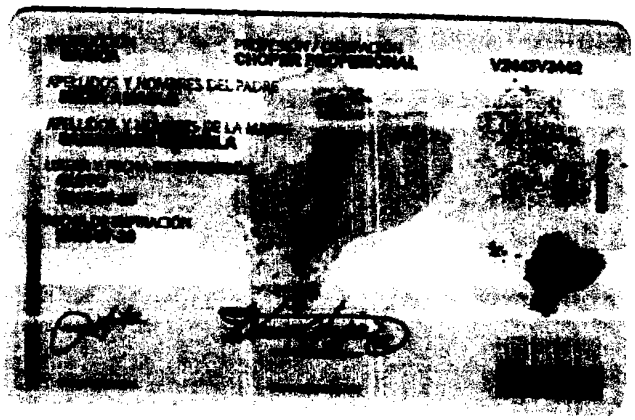
CHOFER PROFESIONAL

28

DORIS ALMEIDA HURTADO
20
NOTARIA (E)
DEL CANTON QUITO

29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0117 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0400961033 — CÉDULA

MENESES SALAZAR MIRIA CORINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

1
RUMIPAMBA
ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

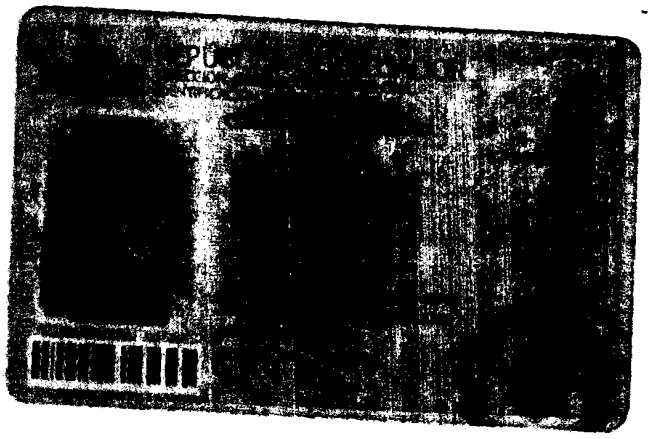

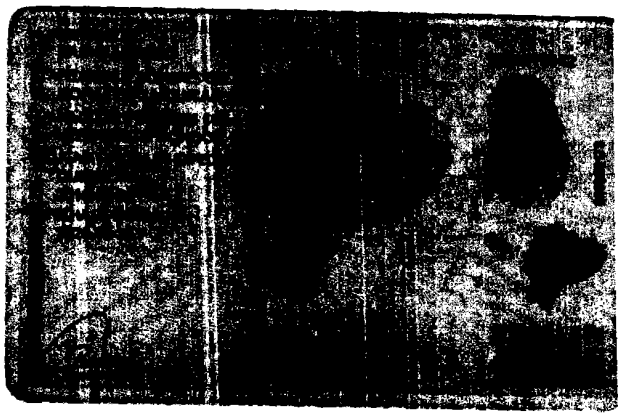

30

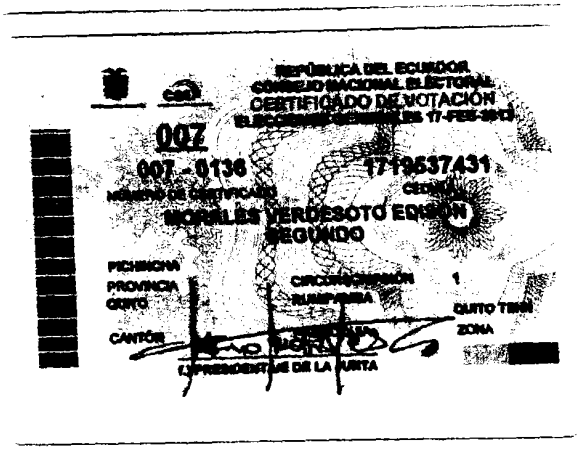

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
20
NOTARIA (E)
DEL CANTON QUITO

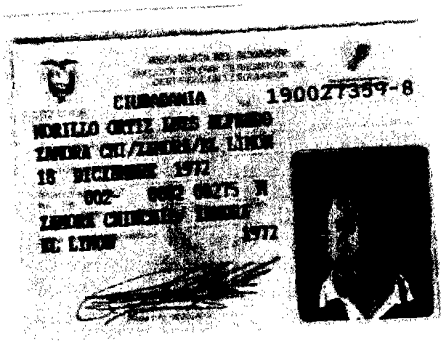

CIUDADANIA 1900273598

MORILLO ORTIZ LUIS ALFREDO

ZAMORA CHI/ZAMORA/EL LIMON

18 DICIEMBRE 1972

002 0062 00275 M

ZAMORA CHINCHIPE ZAMORA

EL LIMON 1972

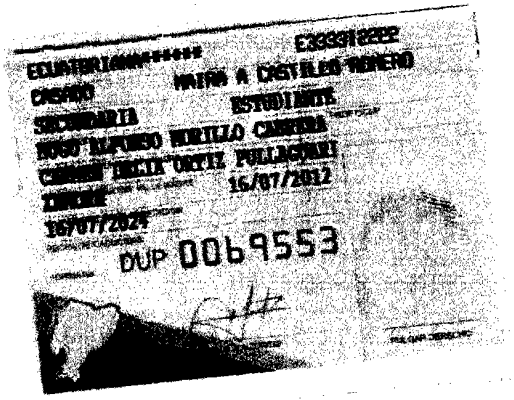

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIA A CASTILLO MORENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HIJO ALFONSO MORILLO CABRERA

CARMEN DELIA ORTIZ PULLAGUARI

ZAMORA 16/07/2012

16/07/2024

DUP 0069553

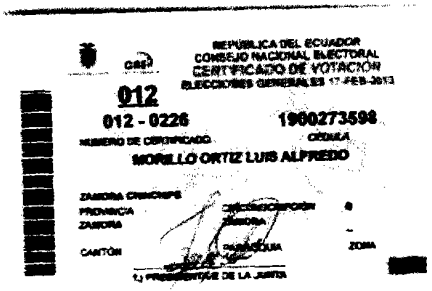

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0226 1900273598

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORILLO ORTIZ LUIS ALFREDO

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA ZAMORA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

ZAMORA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

131

0031

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

con fecha .... cuya copia
se archiva .... de .... de 19 ....

f.) ....
Jefe de Oficina

RAZON
Mediante sentencia del Juez primero de lo civil de zamora se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL habida entre los Srs LUIS ALFREDO MORILLO ORTIZ Y MAIRA ALEZANDRA CASTILLO ROMERO Con fecha Zamora 29 de febrero del 2012 y se margina loja 12 de marzo del 2012. comprobante N. 2790088

Ing Alexandra ...
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE LOJA
nec

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE LOJA — SISTEMA MAGNA

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva. ...., de .... de 19....

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2o0 Pág. 303 10 82

En Loja Provincia de Loja
hoy día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno
El que suscribe Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Alfredo Morillo Ortiz
nacido en El Limón Zamora Ch. el 18 de Diciembre de
19 72 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula Nº 1900273598 domiciliado en Zamora Chinchipe de estado
anterior soltero hijo de Hugo Alfonso Morillo Cabrera
y de Carmen Delia Ortiz Villavicencio
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Maira Alezandra Castillo
Romero nacida en Catamayo, Catamayo el 27 de Agosto de
1974 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula Nº 1103242283 domiciliada en Catamayo Loja de estado anterior soltera hija de Adolfo F. Castillo
y de María E. Romero
LUGAR DEL MATRIMONIO San Sebastián Loja FECHA 19 - Diciembre de 1991
En este matrimonio legitimaron a su hij.... común .... llamad.... Por ser la contrayente menor de edad presente el padre de la contrayente Sr Adolfo Fidel Castillo González CC 1100674888

OBSERVACIONES:
para dar la autorización del matrimonio

FIRMAS:

NOTARIA (E) DEL CANTON ... — HURTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 5.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0504

Año 1991 Tomo 2 Pag. 303 Acta 1082

Dpts. [ ] Dtms. [ ] Mbs [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [x] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [x]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

2 AGO. 2012

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Betty Armijos A.
Asist. Adm. C

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN ☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000852682 [redacted] CÓDIGO 1

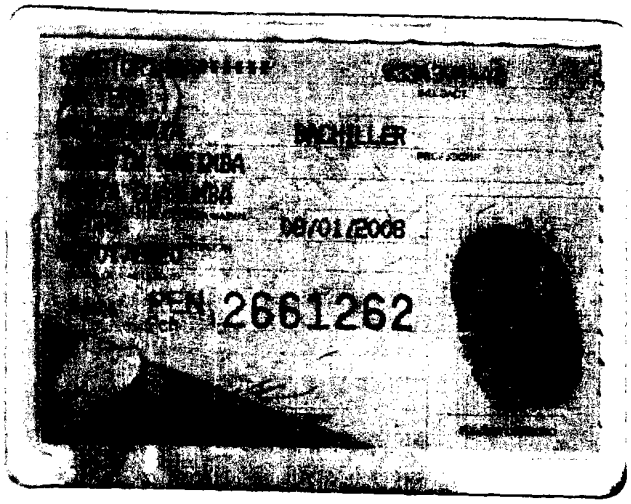

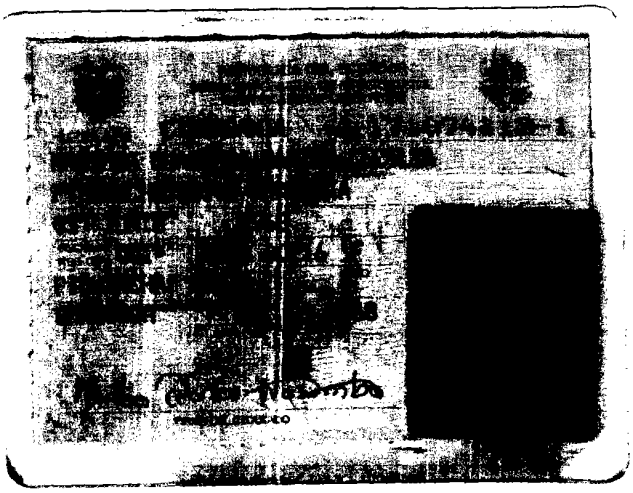

32

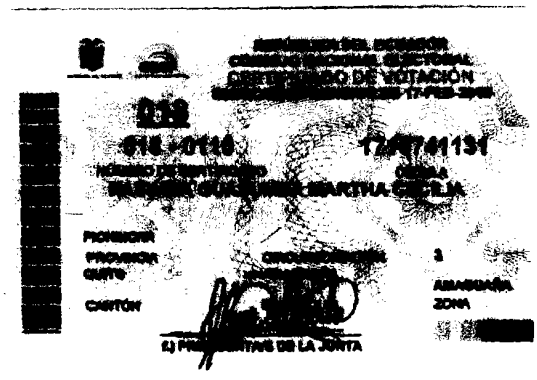

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
DEL CANTON QUITO

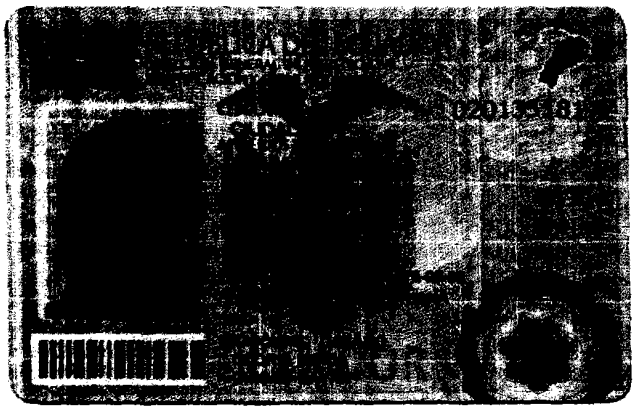

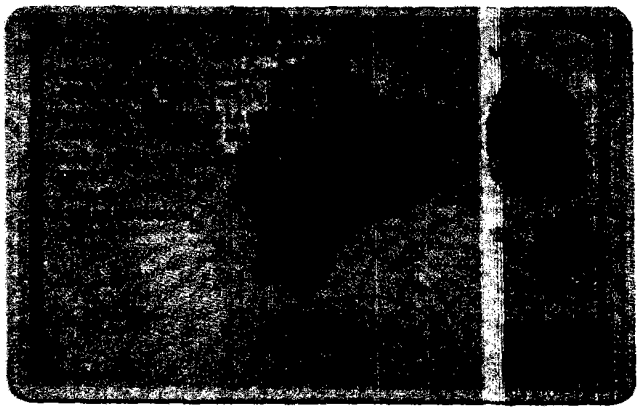

33

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
014
014 - 0259
NÚMERO DE CERTIFICADO
0201351814
CÉDULA
NINABANDA CUNALATA SEGUNDO JOSE
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
COMITE DEL PUEBLO
1
COMITE DEL
ZONA
PARROQUIA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

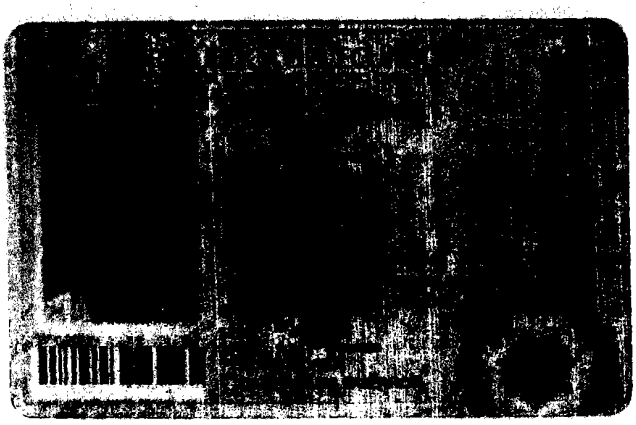

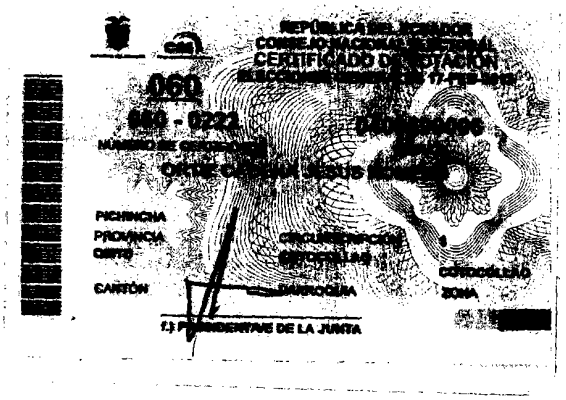

34

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

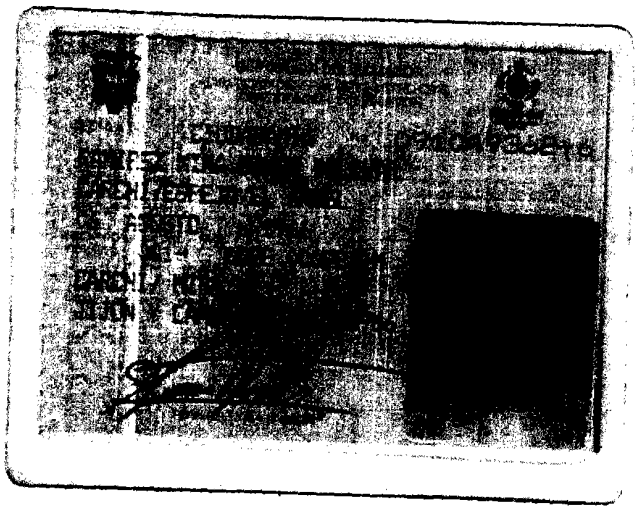

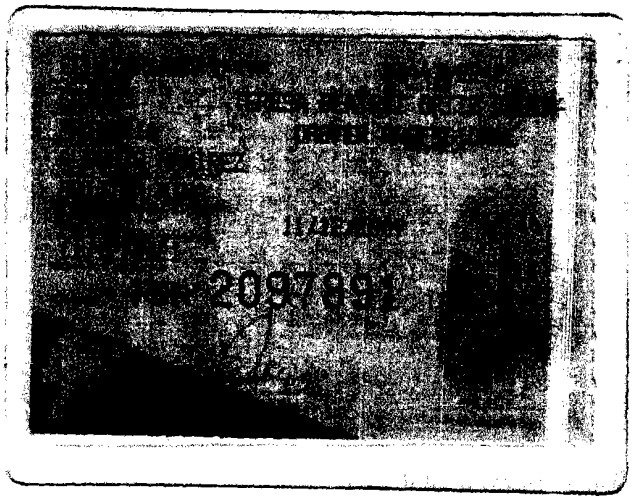

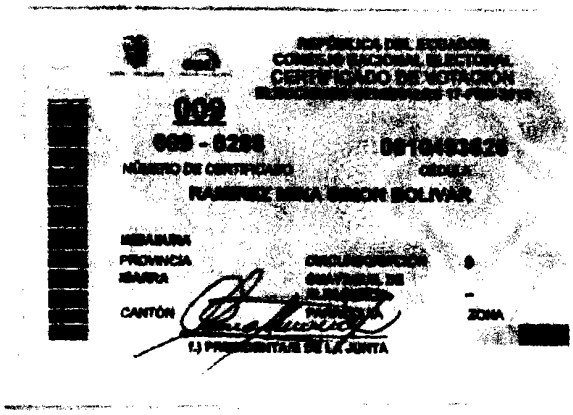

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009

009 - 0288 0910493626

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RAMIREZ MINA SIMON BOLIVAR

MESA/JUNTA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 9
IBARRA GUAYAQUIL DE ALBAÑIL
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

35

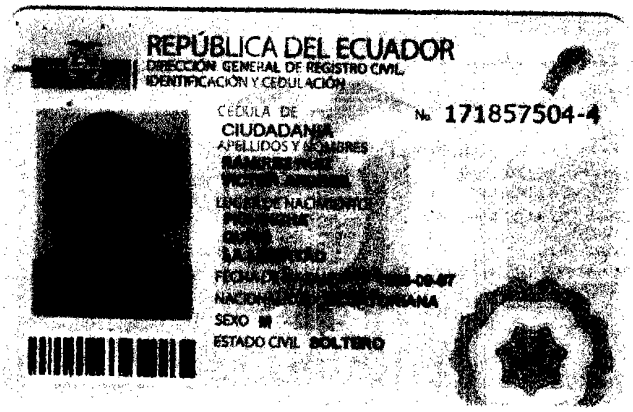
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171857504-4
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

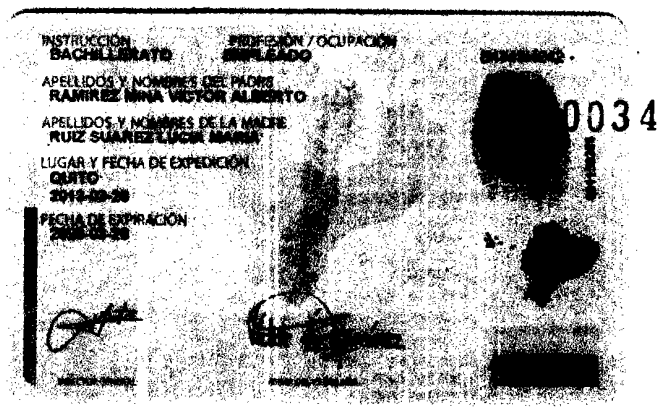
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ NINA VICTOR ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ SUAREZ LUCIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-28
0034

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2021

005

005 - 0269 1718575044
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RAMIREZ RUIZ VICTOR ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA
23 DE JUNI
ZONA
SECRETARIO/A DE LA JUNTA

36

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

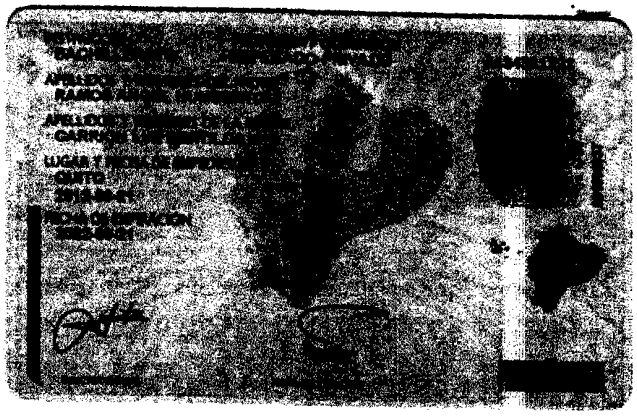

37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0004 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1712321130 — CÉDULA

RAMOS CARRION YOVANI PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA

COMITE DEL
ZONA

[redacted]

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

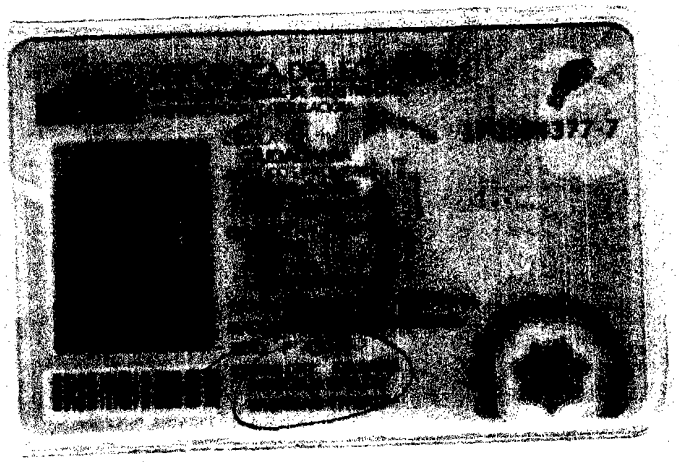

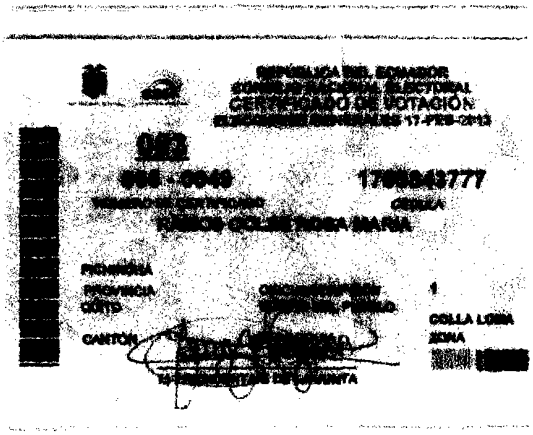

38

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

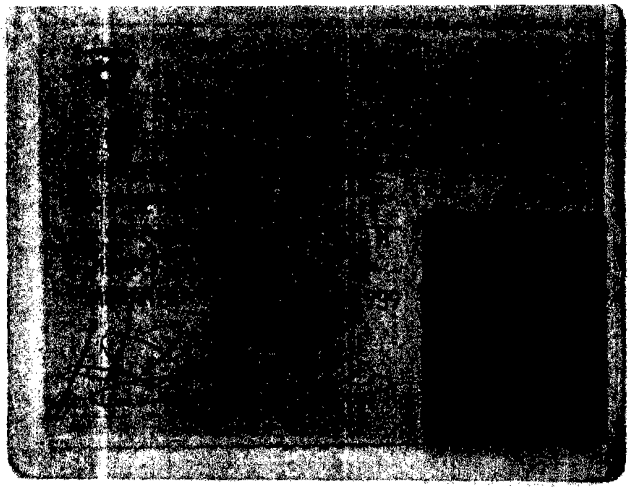

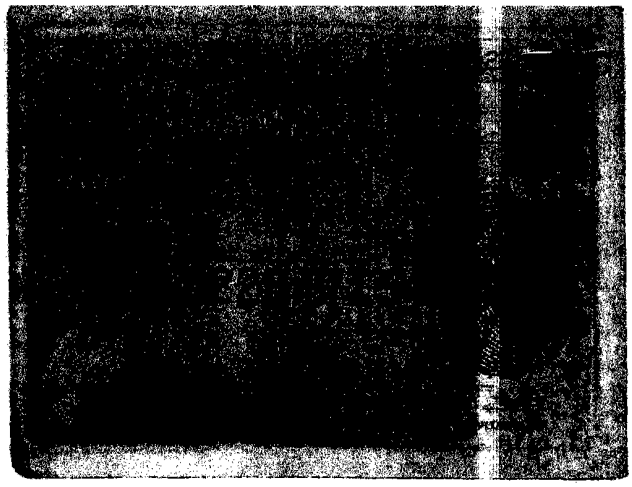

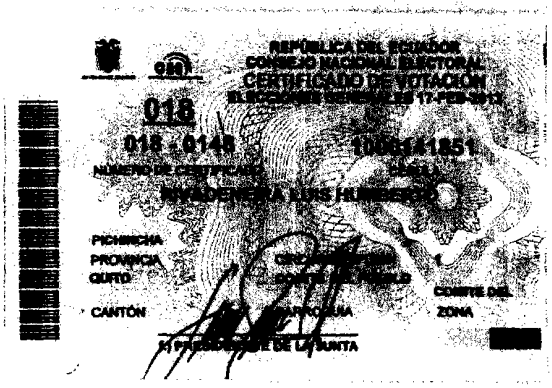
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
018
018 - 0148
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ZONA

39

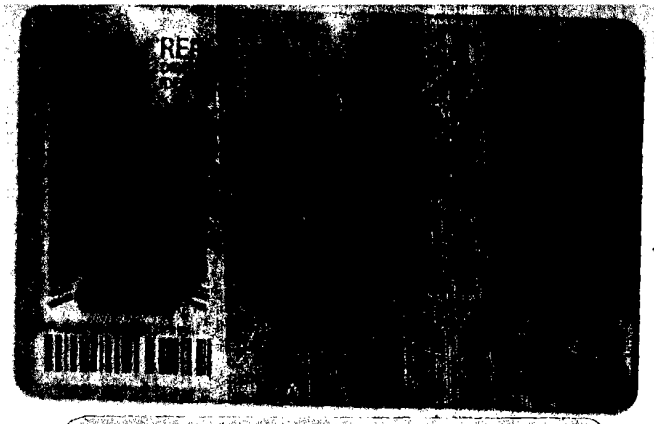

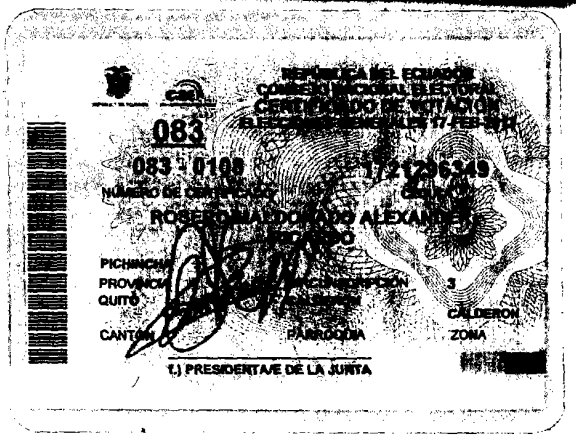

40

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
CANTON QUITO

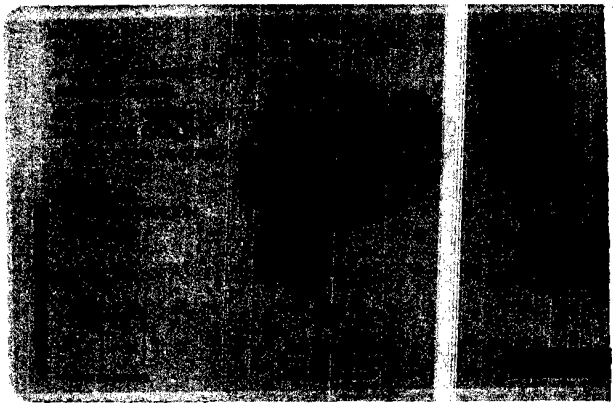

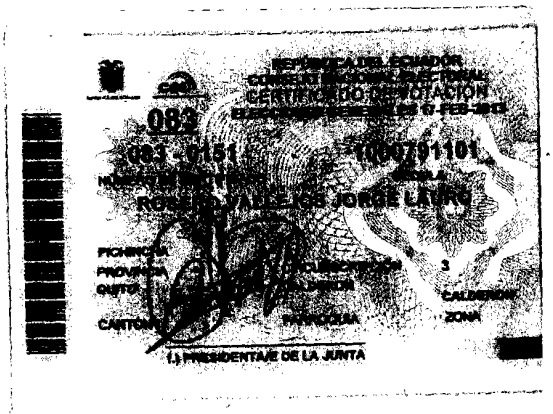

41

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171451832-9
TORRES OJEDA WILSON
PICHINCHA/S MIGUEL DE LO/S MIGUEL DE LOS B
16 OCTUBRE 1976
005- 0192 00298 M
PICHINCHA/ S MIGUEL DE LOS B
S MIGUEL DE LOS BANCOS 1976

ECUATORIANA***** V4343V4244 **0037**
CASADO MARIA ANTONIA QUISIGUIÑA ...
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
MARCELINO V TORRES MOLINA
ROSARIO OJEDA MASACHE
QUITO 16/09/2009
16/09/2021
REN 1777140

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0028 1714818329
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TORRES OJEDA WILSON

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO CALDERON
CANTÓN PARROQUIA MARIANITAS
ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

42

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

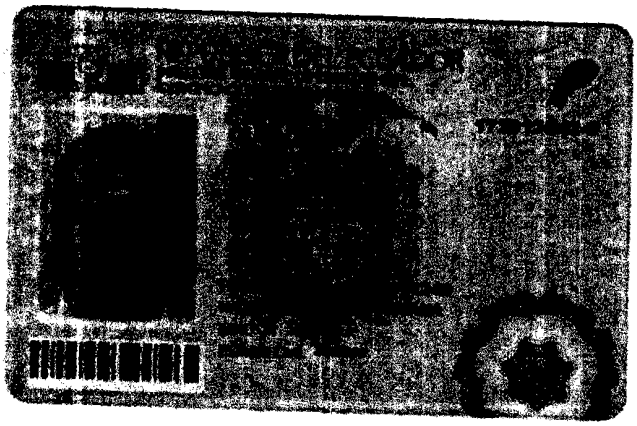

43

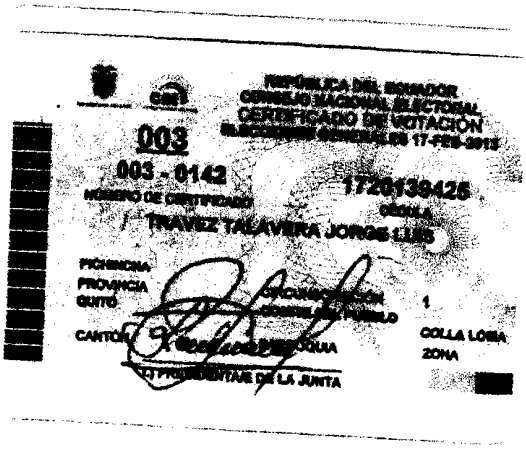
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
17-FEB-2013
003
003 - 0142
1726139426
TRAVEZ TALAVERA JORGE LUIS
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
1
COLLA LOMA
ZONA

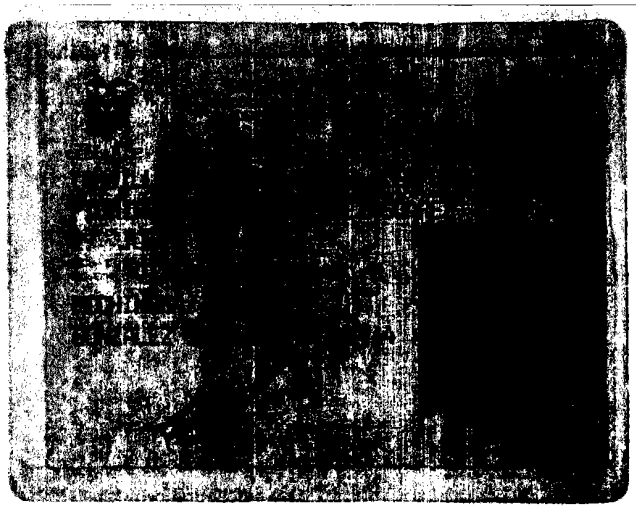

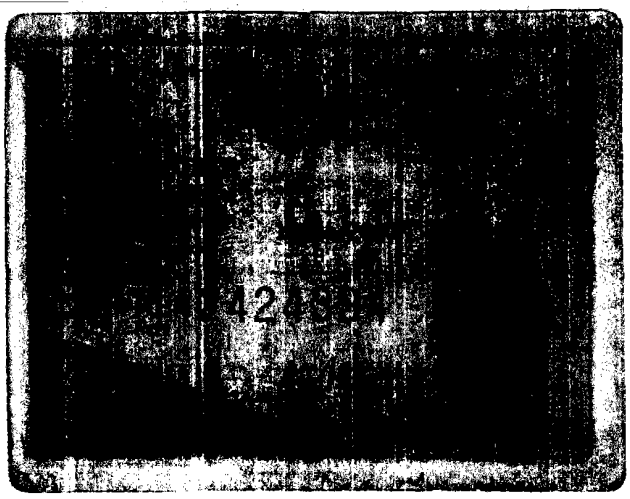

0038

44

DRA. DORIS ALMEIDA HUERTADO
NOTARÍA (E)
VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

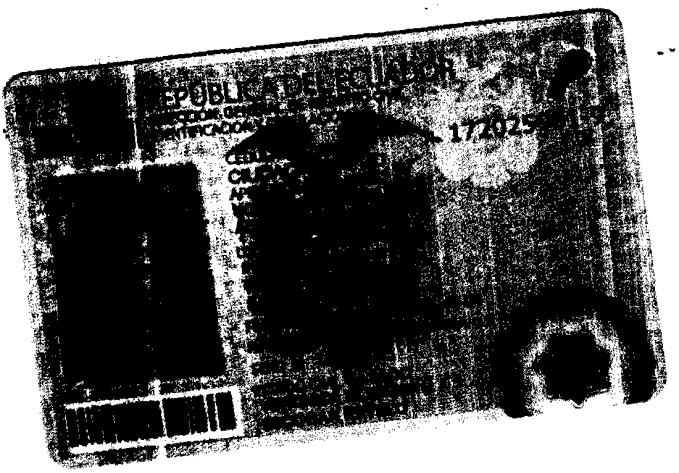

45

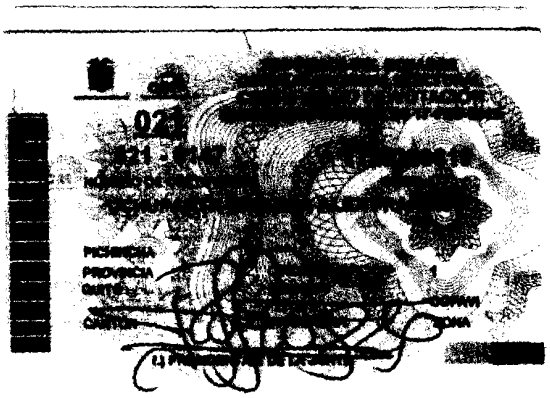

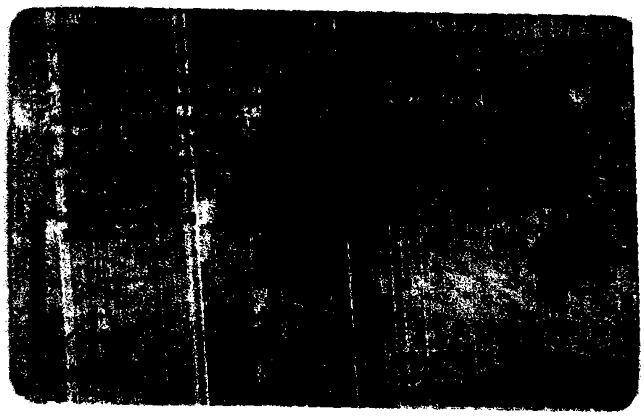

46

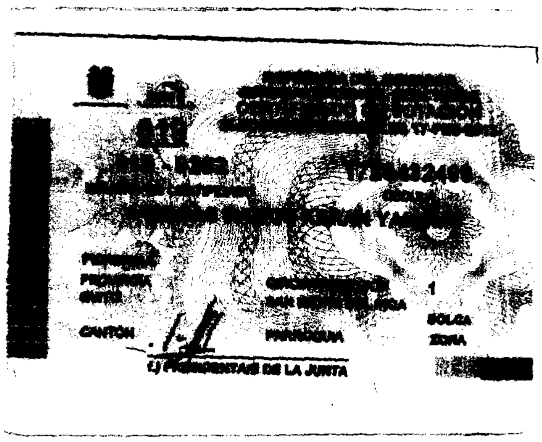

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
CANTÓN QUITO

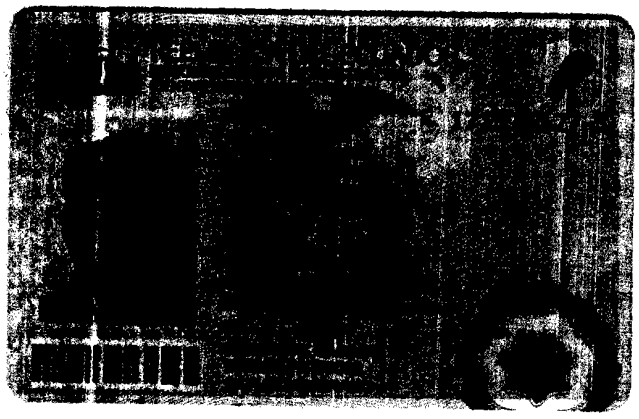

47

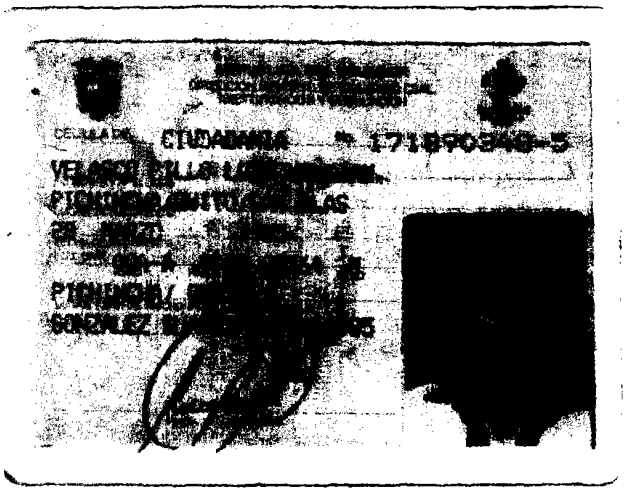

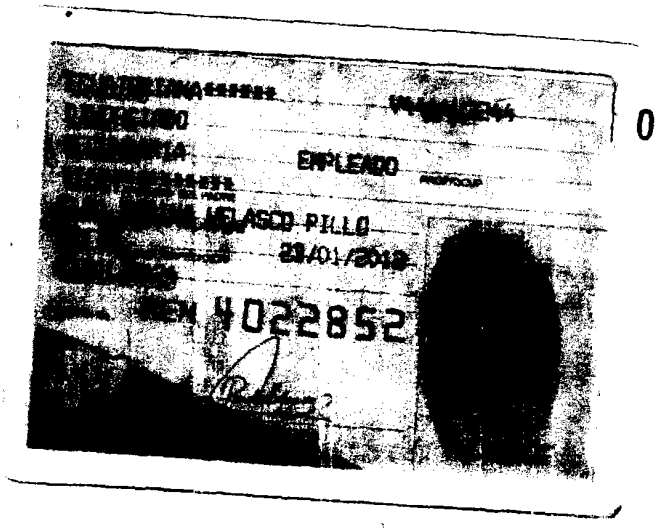

0040

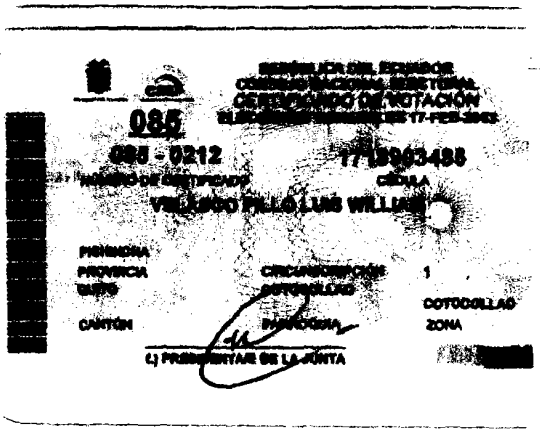

1 48

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARÍA (E) VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

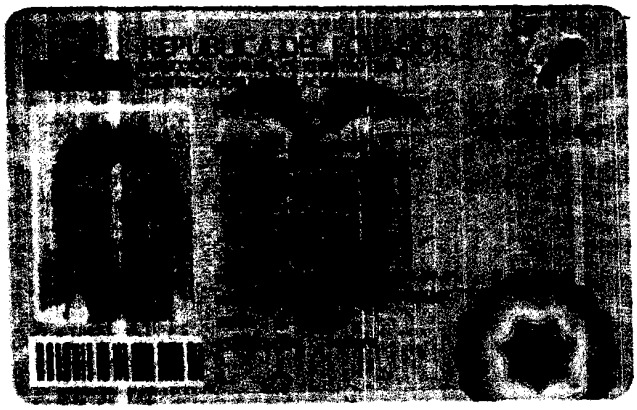

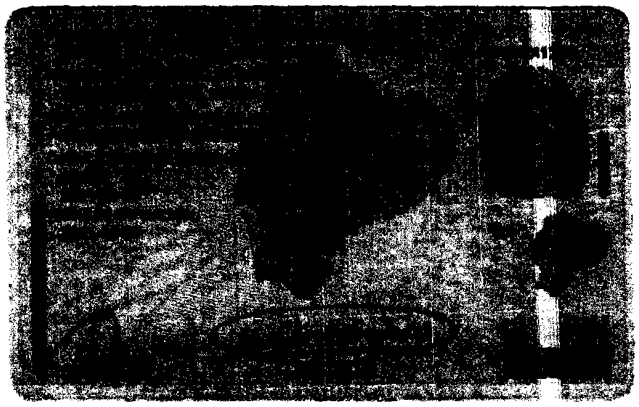

49

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0246 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1803963154 — CÉDULA

VILLACRES ALTAMIRANO HENRRY ISRAEL

TUNGURAHUA — PROVINCIA

AMBATO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8

SANTA ROSA — PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME PREVIO PARA CONSTITUCION JURIDICA

La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SM-804/11 de 20 de mayo de 2011, delegó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) para llevar adelante el Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del indicado proceso.

El Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 previsto en la Ordenanza Metropolitana 0047 (OM 47), sancionada el 15 de abril de 2011, es un procedimiento excepcional sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria Primera de la indicada Ordenanza.

Mediante Ordenanza Metropolitana 0339, se estableció que para los efectos previstos en el numeral 16 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 047, correspondiente al período de ajustes y cumplimiento de requisitos -dentro del cual se solicitará informe previo para participar en la constitución de una empresa jurídica o, en su defecto asociarse a una operadora existente-, se tomará en cuenta la Resolución No. 039-SM-2012 de 10 de septiembre de 2012, que contiene la Regla Técnica de las Características y Condiciones Generales.

La organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A.; una vez que ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, esta Unidad emite el siguiente Informe Jurídico:

1. ANTECEDENTES

El señor Godofredo Bosmediano Morales, representante provisional de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A., solicita realizar los trámites pertinentes a fin de que se extienda el informe previo para la constitución de su representada.

La organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A.; tiene como objeto social: "*La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo* (...)"; cuenta con la participación de **cuarenta y seis** titulares de la calificación de Auto Taxi en la modalidad Taxi Ejecutivo; y se ha verificado el cumplimiento del numeral 14 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0047.

2. REVISION DE REQUISITOS

a) La organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A.; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0047 y los instructivos que de la misma se derivaron, ha entregado la documentación respectiva de los **CUARENTA Y SEIS** titulares de Calificación de Auto Taxi, detallados a continuación:

	CÉDULA	NOMBRES	VEHÍCULO
1	1716451206	ABAD ABAD PABLO DANILO	PBL8436
2	1002148599	AGUAS CHESA WILSON HOMERO	IBA2744
3	0600819833	ALULEMA VELA PEDRO	PBZ3389
4	1706690375	ANDRADE TIPAN GALO XAVIER	3N1CC1ADXDK193020
5	1717408494	ARIAS RONQUILLO MARIA ALEXANDRA	PBA3905

DRA. ... ALMEIDA HURTADO ... (E) ... QUITO

6	1713323374	ASTUDILLO VINUEZA HUGO DE JESUS	PBD1603
7	0912480787	BENAVIDES MERCHAN ISABEL ALICIA	PDB6651
8	1701885681	BOSMEDIANO MORALES GODOFREDO	EAG0399
9	1706877568	CAIZA CRIOLLO JOSE ISIDRO	PBZ8207
10	1718043456	CAJIA RIVERA EDWIN FERNANDO	PBT3802
11	1100824349	CALLE BALCAZAR SANTOS FELICIANO	PBV6016
12	1708717796	CALVA RECUENCO JESUS DAVID	PBZ3698
13	1703450757	CHILIQUINGA BOLAÑOS LUIS ALFONSO	PBI5454
14	1711091809	DUEÑAS CELIN ROBERTO FERNANDO	PBK2118
15	1710431758	FIERRO CADENA EDWIN MAURICIO	PBB1540
16	1708945629	FLORES MORALES MARCIA	PDB5158
17	1711067197	GALLEGOS LARA SONIA BELGICA	PBH7320
18	1715590632	GONZALEZ GARZON EDISON DAMIAN	PBM5114
19	0604444331	GUAMAN PINTO DIEGO MARCELO	PDA9578
20	1717257537	GUANO ALCARRAZ VICTOR LORENZO	PBB9523
21	0501853865	GUANO QUISPE SEGUNDO GERMANICO	PBB7979
22	1706191507	HUERTA CASANOVA GALO SEGUNDO	PBF8508
23	0401376728	IMBAQUINGO RODRIGUEZ DIEGO ALFREDO	PBM6509
24	1001445244	LATACUMBA PEREZ LUIS HOMERO	IBA3424
25	1001309846	LOMAS PASPUEL GERMAN BENJAMIN	PCA7841
26	1715313621	MALLAMAS ERAZO PEDRO SEGUNDO	PDB5267
27	0600116099	MEJIA SAMANIEGO MARCO HUMBERTO	PBM9864
28	0400961033	MENESES SALAZAR MIRIA CORINA	PBW1763
29	1900273598	MORILLO ORTIZ LUIS ALFREDO	PBU9550
30	1710741131	NASIMBA GUASUMBA MARTHA CECILIA	PQW0279
31	0201351814	NINABANDA CUNALATA SEGUNDO JOSE	PCD2823
32	0400699096	ORTIZ CADENA JESUS HOMERO	PBM9698
33	0910493626	RAMIREZ MINA SIMON BOLIVAR	PBV2659
34	1718575044	RAMIREZ RUIZ VICTOR ANDRES	PBT8918
35	1705843777	RAMOS OCLES ROSA MARIA	PBM7733
36	1000141851	RIVADENEIRA LUIS HUMBERTO	PBS5349
37	1721296349	ROSERO MALDONADO ALEXANDER RICARDO	PBI8602
38	1000791101	ROSERO VALLEJOS JORGE LAURO	PCA5930
39	1714518329	TORRES OJEDA WILSON	PBV5776
40	1720139425	TRAVEZ TALAVERA JORGE LUIS	PBN2925
41	1708239445	TRUJILLO VASCONEZ RAFAEL LEOPOLDO	PBO2336
42	1720259819	UCHUPANTA CHICAIZA ALEX FRANCISCO	PBR3776
43	1720432499	VANEGAS RAMOS KERAN YAKOMO	PBQ1078

44	1715751275	VARGAS QUISHPE JOSE LUIS	PBO1342
45	1718903485	VELASCO PILLO LUIS WILLIAM	PBN9922
46	1803963154	VILLACRES ALTAMIRANO HENRRY ISRAEL	PCD2825

b) La EPMMOP, autoriza la inclusión de las siguientes personas como accionistas; sin perjuicio de que el Permiso de Operación únicamente se emita para los cuarenta y seis titulares de Calificación de Auto Taxi enunciados anteriormente.

Nº	CEDULA	NOMBRES
1	1719537431	MORALES VERDESOTO EDISON SEGUNDO
2	1002303707	BORJA YEPEZ GLEISON JAVIER
3	1712321130	RAMOS CARRION YOVANI PATRICIO

49

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a) Por lo expuesto, la organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A., ha cumplido con la presentación de la documentación pertinente para la obtención del informe y autorización previa favorable, por lo cual la Unidad Jurídica considera procedente autorizar la constitución de la organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A. al amparo de lo previsto mediante Ordenanza Metropolitana No. 047.

b) La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, autoriza la constitución de toda la compañía, y específicamente señala los accionistas que serán autorizados a prestar el servicio de transporte en la modalidad Taxi Ejecutivo; sin embargo, considerando que la EPMMOP no puede condicionar ni limitar la transferencia de acciones o participaciones, actos que, se encuentran normados por la Ley de Compañías y demás normativa conexa también incluye los accionistas que la organización ha considerado pertinente hacerlo.

c) Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A., en consecuencia, el presente informe y autorización previa no implica autorización alguna para operar dentro del Distrito Metropolitano de Quito brindando el servicio de transporte público comercial.

d) Comunicar con esta resolución a los peticionarios, para los fines consiguientes.

Quito, 5 de marzo de 2013

Lic. Roberto Gabela Arias
Gerente de Operaciones de Movilidad

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
(E)
QUITO

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7467209
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: TORRES EGAS LOMBARDO ANIBAL
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/11/2012 12:11:42

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 08/11/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA. NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD · LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

BANCO PROMERICA $ [redacted] 980,00

Banco Promerica

CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

0043

Quito, 15 de marzo del 2013 **No.0101022244497**

Hemos recibido de los señores:

la cantidad de:

ALULEMA VELA PEDRO	USD 20.00
ABAD ABAD PABLO DANILO	USD 20.00
AGUAS CHESA WILSON HOMERO	USD 20.00
ANDRADE TIPAN GALO XAVIER	USD 20.00
ARIAS RONQUILLO MARIA ALEXANDRA	USD 20.00
ASTUDILLO VINUEZA HUGO DE JESUS	USD 20.00
BENAVIDES MERCHAN ISBEL ALICIA	USD 20.00
BORJA YEPEZ GLEISON JAVIER	USD 20.00
BOSMEDIANO MORALES GODOFREDO	USD 20.00
CAIZA CRIOLLO JOSE ISIDRO	USD 20.00
CAJIA RIVERA EDWIN FERNANDO	USD 20.00
CALLE BALCAZAR SANTOS FELICIANO	USD 20.00
CALVA RECUENCO JESUS DAVID	USD 20.00
CHILIQUINGA BOLAÑOS LUIS ALFONSO	USD 20.00
DUEÑAS CELIN ROBERTO FERNANDO	USD 20.00
FIERRO CADENA EDWIN MAURICIO	USD 20.00
FLORES MORALES MARCIA	USD 20.00
GALLEGOS LARA SONIA BELGICA	USD 20.00
GONZALEZ GARZON EDISON DAMIAN	USD 20.00
GUAMAN PINTO DIEGO MARCELO	USD 20.00
GUANO QUISPE SEGUNDO GERMANICO	USD 20.00
GUANO ALCARRAZ VICTOR LORENZO	USD 20.00
HUERTA CASANOVA GALO SEGUNDO	USD 20.00
IMBAQUINGO RODRIGUEZ DIEGO ALFREDO	USD 20.00
LATACUMBA PEREZ LUIS HOMERO	USD 20.00
LOMAS PASPUEL GERMAN BENJAMIN	USD 20.00
MALLAMAS ERAZO PEDRO SEGUNDO	USD 20.00
MEJIA SAMANIEGO MARCO HUMBERTO	USD 20.00
MENESES SALAZAR MIRIA CORINA	USD 20.00
MORALES VERDESOTO EDISON SEGUNDO	USD 20.00
MORILLO ORTIZ LUIS ALFREDO	USD 20.00
NASIMBA GUASUMBA MARTHA CECILIA	USD 20.00
NINABANDA CUNALATA SEGUNDO JOSE	USD 20.00
ORTIZ CADENA JESUS HOMERO	USD 20.00
RAMIREZ MINA SIMON BOLIVAR	USD 20.00
RAMIREZ RUIZ VICTOR ANDRES	USD 20.00
RAMOS CARRION YOVANI PATRICIO	USD 20.00
RAMOS OCLES ROSA MARIA ODILA	USD 20.00
RIVADENEIRA LUIS HUMBERTO	USD 20.00
ROSERO MALDONADO ALEXANDER RICARDO	USD 20.00
ROSERO VALLEJOS JORGE LAURO	USD 20.00
TORRES OJEDA WILSON	USD 20.00

[redacted]

Banco Promerica

BANCO PROMERICA $ 980,00

TRAVEZ TALAVERA JORGE LUIS	USD 20.00
TRUJILLO VASCONEZ RAFAEL LEOPOLDO	USD 20.00
UCHUPANTA CHICAIZA ALEX FRANCISCO	USD 20.00
VANEGAS RAMOS KERAN YAKOMO	USD 20.00
VARGAS QUISHPE JOSE LUIS	USD 20.00
VELASCO PILLO LUIS WILLIAM	USD 20.00
VILLACRES ALTAMIRANO HENRRY ISRAEL	USD 20.00

TOTAL USD 980.00

NOVECIENTOS OCHENTA 00/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la fundación en formación que se denominará: **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A.**

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva fundación tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Los acuerdos ministeriales de aprobación de fundación y registro de la directiva conferidos por el ministerio correspondiente.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la fundación y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la ministerio correspondiente.

Este depósito devengará intereses a la tasa del **1.50%** siempre y cuando se mantenga por **181** días o más.

Firma Autorizada

Banco Promerica

Firma Autorizada

IMPRIMIR

0044

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7467209
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: TORRES EGAS LOMBARDO ANIBAL
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/11/2012 12:11:42

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 08/11/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, **CONSTITUCION DE COMPAÑIA, OTORGADA POR COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A., debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.**

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)

NOTARIA (E) VIGESIMA DEL CANTON QUITO DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0045

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de constitución de **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S. A.** , otorgada el uno de abril del año dos mil trece, ante mi, doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima del Cantón Quito (encargada), la Resolución número SC.IJ.DJC.Q. UNO TRES PUNTO CERO CERO TRES NUEVE CUATRO SIETE, de fecha cinco de agosto del año dos mil trece de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual resuelve aprobar la presente constitución de Compañía. En Quito, a ocho de agosto del año dos mil trece.

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)

NOTARIA (E) VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

0348

TRÁMITE NÚMERO: 36462

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29049
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3250
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706191507	HUERTA CASNOVA GALO SEGUNDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705843777	RAMOS OCLES ROSA MARIA ODILA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1720432499	VANEGAS RAMOS KERAN YAKOMO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1714518329	TORRES OJEDA WILSON	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708945629	FLORES MORALES MARCIA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711091809	DUEÑAS CELIN ROBERTO FERNANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1001309846	LOMAS PASPUEL GERMAN BENJAMIN	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713323374	ASTUDILLO VINUEZA HUGO DE JESUS	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400961033	MENESES SALAZAR MIRIA CORINA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1719537431	MORALES VERDESOTO EDISON SEGUNDO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1717408494	ARIAS RONQUILLO	Quito	ACCIONISTA	Casado

IMP. IGM. ea

	MARIA ALEXANDRA			
1706690375	ANDRADE TIPAN GALO XAVIER	Quito	ACCIONISTA	Casado
0600116099	MEJIA SAMANIEGO MARCO HUMBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1703450757	CHILIQUINGA BOLAÑOS LUIS ALFONSO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1710431758	FIERRO CADENA EDWIN MAURICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1900273598	MORILLO ORTIZ LUIS ALFREDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1100824349	CALLE BALCAZAR SANTOS FELICIANO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1803963154	VILLACRES ALTAMIRANO HENRRY ISRAEL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1706877568	CAIZA CRIOLLO JOSE ISIDRO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0201642071	MANOBANDA USHCA SEGUNDO GONZALO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0600819833	ALULEMA VELA PEDRO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1002148599	AGUAS CHESA WILSON HOMERO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0604444331	GUAMAN PINTO DIEGO MARCELO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400699096	ORTIZ CADENA JESUS HOMERO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1718043456	CAJIA RIVERA EDWIN FERNANDO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1721296349	ROSERO MALDONADO ALEXANDER RICARDO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1715590632	GONZALEZ GARZON EDISON DAMIAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
0401376728	IMBAQUINGO RODRIGUEZ DIEGO	Quito	ACCIONISTA	Casado

IMP. IGM. ea

1701885681	BOSMEDIANO MORALES GODOFREDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0912480787	BENAVIDES MERCHAN ISABEL ALICIA	Quito	ACCIONISTA	Casado
0501853865	GUANO QUISPE SEGUNDO GERMANICO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708717796	CALVA RECUENCO JESUS DAVID	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1715313621	MALLAMAS ERAZO PEDRO SEGUNDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716451206	ABAD ABAD PABLO DANILO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710741131	NASIMBA GUASUMBA MARTHA CECILIA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1000141851	RIVADENEIRA LUIS HUMBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1718575044	RAMIREZ RUIZ VICTOR ANDRES	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1001445244	LATACUMBA PEREZ LUIS HOMERO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0201351814	NINABANDA CUNALATA SEGUNDO JOSE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1717257537	GUANO ALCARRAZ VICTOR LORENZO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1002303707	BORJA YEPEZ GLEISON JAVIER	Quito	ACCIONISTA	Casado
1000791101	ROSERO VALLEJOS JORGE LAURO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712321130	RAMOS CARRION YOVANI PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711067197	GALLEGOS LARA SONIA BELGICA	Quito	ACCIONISTA	Viudo
1720259819	UCHUPANTA CHICAIZA ALEX FRANCISCO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1715751275	VARGAS QUISHPE	Quito	ACCIONISTA	Casado

IMP. IGM. ea

	JOSE LUIS			
1720139425	TRAVEZ TALAVERA JORGE LUIS	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1718903485	VELASCO PILLO LUIS WILLIAM	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1708239445	TRUJILLO VASCONEZ RAFAEL LEOPOLDO	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	01/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.003947
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. ROMAN BARROS FARFAN
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	980,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ADM: P Y GG POR JUNTA 2 AÑOS RL: GG

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

IMP. IGM. ea

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. 31196

Quito, 27 SEP 2013

Señores
BANCO PROMÉRICA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXTUCKSON S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL, SUBROGANTE
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO